

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 216/2008, de 25 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en emergencias sanitarias.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia el regulamiento y la administración de la enseñanza en toda su extensión, en sus niveles y grados, en sus modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, con arreglo al punto primero de su artículo 81, la desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por el Real decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y modificado por el Real decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral, respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V establece las directrices generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, estableció en su capítulo II la estructura de los títulos de formación pro-

fesional, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su capítulo IV, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas en desarrollo del artículo 6.3º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

Publicado el Real decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico en emergencias sanitarias y sus correspondientes enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10 c), corresponde a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, el presente decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a la especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en el presente decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociado a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado,

que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

El currículo establecido en el presente decreto requiere un posterior desarrollo a través de las programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Se crea como propio de Galicia el módulo de síntesis, que tiene como finalidad la integración de los aspectos más destacables de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la conselleira de Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada por las leyes 11/1988, de 20 de octubre, 2/2007, de 28 de marzo y 12/2007, de 27 de julio, conforme a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Galicia y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho,

DISPONGO:

I. Disposiciones generales.

Artículo 1º.-*Objeto.*

El presente decreto establece el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico en emergencias sanitarias, determinado por el Real decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico en emergencias sanitarias y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

II. Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores.

Artículo 2º.-*Identificación.*

El título de técnico en emergencias sanitarias se identifica por los siguientes elementos:

-Denominación: emergencias sanitarias.

-Nivel: formación profesional de grado medio.

-Duración: 2.000 horas.

-Familia profesional: sanidad.

-Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3º.-*Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de técnico en emergencias sanitarias se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4º.-*Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en trasladar pacientes a los centros sanitarios, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno prehospitalario, llevar a cabo actividades de teleoperación y teleasistencia sanitaria, y colaborar en la organización y en el desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual o colectiva, o una catástrofe.

Artículo 5º.-*Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Evacuar a los pacientes o a las víctimas utilizando las técnicas de movilización e inmovilización, y adecuando la conducción a sus condiciones, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.

b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.

c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones de la superioridad sanitaria responsable.

d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.

e) Prestar apoyo psicológico básico a pacientes, familias y personas afectadas en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.

f) Atender a la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de teleoperación y teleasistencia.

g) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.

h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y de los medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación, para asegurar su funcionamiento.

i) Controlar y reponer los stocks de material sanitario con arreglo a los procedimientos normalizados de trabajo, para asegurar su disponibilidad.

j) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.

k) Actuar en la prestación sanitaria y en el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.

l) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguran el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, con arreglo a las instrucciones recibidas por el mando sanitario responsable de la intervención.

m) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible, colaborando con las personas responsables del centro coordinador.

n) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador, operando con los equipos de comunicaciones.

o) Atender a las necesidades de movilidad y transporte de pacientes, víctimas y familiares, garantizando su privacidad y su libertad.

p) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a nuevas situaciones laborales que se originen por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.

q) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y los procedimientos

establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

r) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

s) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, con arreglo a lo establecido en la legislación.

t) Gestionar la propia carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, de autoempleo y de aprendizaje.

u) Crear y gestionar una pequeña empresa, y realizar un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.

v) Participar en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Artículo 6º.-Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Transporte sanitario SAN025_2 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero), que incluye las siguientes unidades de competencia:

-UC0069_1: mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar su dotación material.

-UC0070_2: prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.

-UC0071_2: trasladar al paciente al centro sanitario útil.

-UC0072_2: aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

b) Atención sanitaria a múltiples víctimas y en catástrofes SAN122_2 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

-UC0360_2: colaborar en la organización y en el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.

-UC0361_2: prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.

-UC0362_2: colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.

-UC0072_2: aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Artículo 7º.-Entorno profesional.

1. Estas personas ejercen su actividad profesional en el sector sanitario público y privado relacionado

con el traslado de pacientes o víctimas, y la prestación de atención sanitaria y psicológica inicial, con la colaboración en la preparación y en el desarrollo de la logística sanitaria ante emergencias colectivas o catástrofes, así como participando en la preparación de planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible del ámbito de la protección civil.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más destacables son los siguientes:

-Técnico/a en transporte sanitario.

-Técnico/a de emergencias sanitarias.

-Operador/a de teleasistencia.

-Operador/a de centros de coordinación de urgencias y emergencias.

Artículo 8º.-Prospectiva del título en el sector o en los sectores.

En el desarrollo del currículo establecido en el presente decreto se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las actividades de este perfil profesional constituyen una prestación complementaria entendida como elemento adicional y necesario para la consecución de una asistencia sanitaria completa y adecuada. En este sentido, el aumento de la demanda social de asistencia médica urgente señala una evolución ascendente de los servicios de transporte con equipos de soporte vital básico y/o de soporte vital avanzado.

2. La progresiva incorporación de nuevas competencias en el entorno de un equipo multidisciplinar de atención en emergencias exige una formación especializada para dar soluciones rápidas, eficaces y de calidad.

3. La realidad de la comunidad gallega en cuanto a la dispersión poblacional, a la meteorología y a la red de comunicaciones viarias, que exigen una capacitación profesional especial en lo relativo al trabajo a desenvolver en situaciones difíciles.

4. La calidad de la atención sanitaria durante el transporte urgente o programado debe garantizar la eficacia de las intervenciones, por lo que precisa profesionales que reconozcan las necesidades del paciente para aumentar la supervivencia, reducir las complicaciones secundarias y evitar secuelas.

5. La teleoperación en emergencias se configura como un elemento imprescindible en la respuesta a la demanda de atención sanitaria y en la tendencia hacia la asistencia personalizada, paso previo para la incorporación de la telemedicina como recurso sanitario.

6. Ante situaciones de emergencia colectiva, así como en el ámbito de la cooperación internacional en respuesta a catástrofes, las capacidades logísticas de los equipos de intervención deberán potenciarse para poder desarrollar sus actividades en la zona con mayor autonomía.

III. Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto.

Artículo 9º.-Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Relacionar las patologías posibles y analizar los procedimientos de intervención para evacuar las víctimas de modo seguro.

b) Analizar las técnicas de conducción en condiciones adversas y con pacientes que presenten distintas patologías, identificando las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud, para evacuar al paciente o a la víctima.

c) Enumerar signos de gravedad y relacionarlos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar las víctimas.

d) Reconocer los signos de compromiso vital y relacionar desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.

e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, y relacionar los síntomas con las maniobras y con las técnicas, para estabilizar al paciente.

f) Identificar el material y la medicación de soporte vital avanzado, y relacionarlos con los protocolos necesarios de actuación para ayudar al personal médico y de enfermería.

g) Aplicar las técnicas de soporte psicológico indicadas en situaciones de emergencia y de crisis, analizando los protocolos de actuación para prestar apoyo a pacientes, familiares y personas afectadas.

h) Relacionar las necesidades de las personas usuarias con los recursos a movilizar, y analizar distintas situaciones para atender la demanda.

i) Caracterizar las intervenciones de mantenimiento de primer nivel del vehículo y de la dotación no sanitaria, describirlas y relacionarlas con el hipotético fallo, para mantener el vehículo en condiciones operativas.

j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección del material y de los equipos, y relacionarlas con los problemas que se puedan presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y la dotación.

k) Identificar las comprobaciones iniciales en los equipos y en los medios auxiliares sanitarios, y relacionar su estado con las condiciones normales indicadas para verificar su funcionamiento.

l) Analizar los protocolos de actuación y la normativa, y determinar y catalogar los recursos para asegurar el transporte, su distribución y su abastecimiento.

m) Describir los equipos de comunicaciones y determinar la secuencia de operaciones que se deben realizar para establecer y mantener la comunicación

entre la zona de intervención y el centro coordinador.

n) Interpretar mapas y planos, reconociendo las características geográficas y los elementos de obra civil, para aportar datos al centro coordinador.

o) Identificar los riesgos asociados a la propia actividad profesional y relacionarlos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y en el traslado de pacientes o víctimas.

p) Analizar posibilidades de intervención, e identificar y valorar los riesgos en siniestros y desastres, para resolver problemas y tomar decisiones.

q) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, para intervenir en función de su jerarquía.

r) Relacionarse en el equipo de trabajo participando con tolerancia, respeto y sinceridad.

s) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o de la víctima.

t) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, y analizar el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

u) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio e identificar la aportación propia al proceso global para conseguir los objetivos.

v) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo analizando las ofertas y las demandas del mercado laboral, para gestionar la propia carrera profesional.

w) Reconocer las oportunidades de negocio identificando y analizando demandas del mercado, para crear y gestionar una pequeña empresa.

x) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, y analizar el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar en la ciudadanía democrática.

y) Atender las emergencias en el centro de teleoperación o teleasistencia sanitaria para derivar el recurso asistencial más adecuado, partiendo de los signos y de los síntomas expresados en la demanda realizada.

Artículo 10º.-*Módulos profesionales.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo, que se desarrollan en el anexo I del presente decreto, son los que a continuación se relacionan:

-MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.

-MP0053. Logística sanitaria en emergencias.

-MP0054. Dotación sanitaria.

-MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

-MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.

-MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.

-MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

-MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.

-MP0060. Teleemergencias.

-MP0061. Anatomofisiología y patología básicas.

-MP0062. Formación y orientación laboral.

-MP0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

-MPG003. Síntesis de emergencias sanitarias.

-MP0064. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11º.-*Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este decreto.

2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

3. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

Artículo 12º.-*Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado son las recogidas en el anexo III B) del presente decreto.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) del presente decreto.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12

del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley.

5. Además, a fin de garantizar que responda a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es preciso acreditar en el comienzo de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con por lo menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas y cualquier otro requisito para la impartición de los módulos profesionales que forman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C) del presente decreto.

IV. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

Artículo 13º.-*Acceso a otros estudios.*

1. Este título permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. Este título permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional, y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. Este título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 16.3º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 14º.-*Convalidaciones y exenciones.*

1. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de formación profesional. A pesar de lo anterior, y con arreglo al artículo 45.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quien haya superado el módulo profesional de formación y orientación laboral, o el módulo profesional de empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrá convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

2. El módulo profesional de formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite por lo menos un año de experiencia laboral y se posea el certificado de técnico en prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

4. La unidad formativa de equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la Seguridad Social y búsqueda de empleo, perteneciente al módulo profesional de formación y orientación laboral, será convalidada con el módulo profesional de formación y orientación laboral de cualquier ciclo formativo de grado medio o superior establecido al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

5. La unidad formativa de prevención de riesgos laborales, perteneciente al módulo profesional de formación y orientación laboral, será convalidada con el certificado de técnico en prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Artículo 15º.-*Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo IV A) de este decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo IV B) de este decreto.

V. Organización de la impartición.

Artículo 16º.-*Distribución horaria.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo V A) de este decreto.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen para las personas adultas según se establece en el anexo V B) de este decreto.

Artículo 17º.-*Unidades formativas.*

Con arreglo al artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VI la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Artículo 18º.-*Módulo de síntesis.*

1. El módulo de síntesis incluido en el currículo de este ciclo formativo tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más destacables de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente será a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

2. Se desarrollará tras la evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de formación en centros de trabajo y se evaluará una vez cursado éste, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

Disposiciones adicionales

Primera.-Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del presente título.

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de este ciclo formativo en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, con arreglo al procedimiento que se establezca.

Segunda.-Titulaciones equivalentes.

La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Tercera.-Regulación del ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo establecido en el Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Cuarta.-Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones esta-

blecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en el presente decreto deberán tener en cuenta el principio de diseño para todos. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias con el fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Quinta.-Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto.

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Sexta.-Desarrollo del currículo.

Los centros educativos desarrollarán el presente currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 124/2007, de 28 de junio, por el que se regula el uso y la promoción del gallego en el sistema educativo.

Séptima.-Efectos académicos de las unidades formativas.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas a las que se hace referencia en el artículo 17º.

Octava.-Organización de la formación para el uso del desfibrilador semiautomático/automático externo.

Los centros educativos en los que se imparta el ciclo formativo de grado medio de técnico en emergencias sanitarias organizarán, con la colaboración de la *Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061*, los cursos de formación para la utilización y el manejo de desfibriladores externos (automáticos/semiautomáticos) por personal no médico, conforme a lo establecido en el Decreto 99/2005, de 21 de abril.

Esta formación será impartida por la *Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061*. Podrá acceder a ella el alumnado propuesto para la realización del módulo de formación en centros de trabajo.

La formación permitirá acceder a las pruebas de evaluación convocadas por resolución de la Secretaría General de la Consellería de Sanidad para la obtención del certificado individual acreditativo de la formación para el manejo de desfibriladores externos

por personal no médico, en las condiciones que se determinan en el artículo 13 del Decreto 99/2005, de 21 de abril.

Disposición derogatoria

Única.-*Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposiciones finales

Primera.-*Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto.*

1. En el curso 2008-2009 se implantará el primer curso por el régimen ordinario.

2. En el curso 2009-2010 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario.

3. En el curso 2008-2009 se implantarán las enseñanzas reguladas en el presente decreto por el régimen para las personas adultas.

Segunda.-*Desarrollo normativo.*

Se autoriza a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

Tercera.-*Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2008.

Emilio Pérez Touriño
Presidente

Laura Sánchez Piñón
Conselleira de Educación y Ordenación Universitaria

1. ANEXO I **Módulos profesionales**

1.1. Módulo profesional: mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.

* Código: MP0052.

* Duración: 80 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Realiza operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares, analiza sus principios de funcionamiento y justifica las actuaciones de mantenimiento requeridas.

-CE1.1. Se han identificado las clases de motores y sus partes.

-CE1.2. Se ha descrito el funcionamiento y las características de los motores.

-CE1.3. Se ha descrito el funcionamiento de la distribución.

-CE1.4. Se han diferenciado los tipos de aceites.

-CE1.5. Se han explicado los componentes del sistema de refrigeración.

-CE1.6. Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de alimentación, escape y arranque.

-CE1.7. Se han descrito las averías más frecuentes del motor.

-CE1.8. Se han sustituido elementos básicos del circuito de refrigeración (radiador, termostato, manguitos, etc.), se ha comprobado la ausencia de fugas y se han aplicado los pares de apriete establecidos.

-CE1.9. Se ha realizado la sustitución de los filtros del vehículo (de aire, de aceite, de gasóleo, etc.).

-CE1.10. Se han sustituido las correas de servicio según las especificaciones de fábrica.

* RA2. Realiza operaciones de mantenimiento básico en los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, y analiza su misión, sus características y su funcionamiento.

-CE2.1. Se han descrito las características y el funcionamiento de la transmisión.

-CE2.2. Se han enumerado los elementos y los tipos de la suspensión.

-CE2.3. Se ha descrito el sistema de dirección y su funcionamiento.

-CE2.4. Se han descrito las averías más frecuentes relacionadas con los sistemas de transmisión y rodaje.

-CE2.5. Se ha determinado el estado de los neumáticos (dibujo, presiones, etc.), sus tipos y usos, y los componentes de las ruedas.

-CE2.6. Se han identificado y se han descrito los conjuntos más significativos del sistema de frenado.

-CE2.7. Se han enumerado las operaciones de mantenimiento de los sistemas de transmisión y de fuerza, y de los trenes de rodaje.

-CE2.8. Se ha comprobado el nivel y el estado de los fluidos del vehículo.

-CE2.9. Se han realizado los cambios de fluidos según el plan de mantenimiento del vehículo.

-CE2.10. Se ha realizado y se ha justificado el procedimiento de cambio de ruedas.

-CE2.11. Se han cumplimentado los documentos de las operaciones de mantenimiento realizadas.

-CE2.12. Se han descrito y se han aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales.

* RA3. Efectúa pequeñas operaciones de mantenimiento básico en la instalación eléctrica y diagnostica sus componentes principales.

-CE3.1. Se han descrito las principales magnitudes eléctricas y sus unidades de medida.

-CE3.2. Se ha identificado el sistema de carga y arranque.

-CE3.3. Se han descrito los sistemas auxiliares del vehículo.

-CE3.4. Se ha verificado la correcta alimentación de los equipos y de los elementos del habitáculo asistencial.

-CE3.5. Se ha verificado el funcionamiento de las señales acústicas y luminosas.

-CE3.6. Se han montado y desmontado elementos eléctricos del vehículo, faros, lámparas, fusibles, motores del limpiaparabrisas y sus gomas, etc.

-CE3.7. Se han descrito y se han aplicado los procedimientos de prevención de riesgos laborales.

-CE3.8. Se ha comprobado el funcionamiento del sistema eléctrico reparado.

-CE3.9. Se han cumplimentado los documentos de operaciones de mantenimiento.

* RA4. Verifica el estado operativo del vehículo y su equipamiento, y relaciona la detección de averías simples con la técnica de reparación.

-CE4.1. Se ha verificado el estado de operatividad del vehículo.

-CE4.2. Se han realizado las operaciones de mantenimiento preventivo básico del vehículo y de su equipamiento según el plan establecido.

-CE4.3. Se han descrito las principales averías de las partes y de los mecanismos del vehículo de modo básico.

-CE4.4. Se han aplicado procedimientos básicos para detectar averías del vehículo.

-CE4.5. Se han identificado los equipos y los elementos que intervienen en el sistema de comunicación del vehículo.

-CE4.6. Se han adoptado los procedimientos de actuación y resolución adecuados en caso de una determinada avería del vehículo.

-CE4.7. Se ha valorado la importancia del mantenimiento periódico del vehículo para su correcto funcionamiento.

-CE4.8. Se han respetado las normas medioambientales durante la puesta a punto y la reparación del vehículo, y se han clasificado los residuos para su tratamiento.

1.1.2. Contenidos básicos.

Operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares.

* Tipos y componentes de motores.

* Funcionamiento de los motores. Elementos y mantenimiento básico.

* Sistema de lubricación: funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento. Tipos de aceite.

* Sistema de alimentación: funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

* Sistema de refrigeración: funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

* Sistema de sobrealimentación y contaminación: funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

* Sistemas de arranque: funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

Mantenimiento básico de sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.

* Sistemas de frenos.

* Sistemas antibloqueo.

* Frenos y ralentizadores. Utilización combinada. Límites de utilización.

* Acciones a adoptar en caso de fallo en el frenado.

* Embragues.

* Cajas de cambios.

* Diferenciales.

* Árboles de transmisión.

* Sistemas de control de tracción.

* Sistema de dirección: tipos, funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

* Sistema de suspensión: tipos, funcionamiento y técnicas básicas de mantenimiento.

Mantenimiento básico del sistema eléctrico y sus circuitos.

* Corriente continua.

* Magnitudes y unidades.

* Aparatos de medida eléctricos.

* Elementos eléctricos de vehículo: faros, lámparas, fusibles, motores del limpiaparabrisas y gomas.

* Procesos de montaje, desmontaje y reparación.

* Fusibles y lámparas.

* Control de parámetros.

* Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados a los sistemas.

Reparación de las averías simples en el vehículo y en su equipamiento.

* Técnicas básicas de reparación de averías de motores.

* Técnicas básicas de diagnóstico y reparación de circuitos de fluidos.

* Técnicas básicas de reparación de la suspensión.

* Técnicas básicas de reparación de la dirección y de la transmisión.

* Técnicas básicas de reparación de frenos.

* Técnicas básicas de diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos y sus circuitos.

* Técnicas básicas de reparación de equipos de comunicación.

* Clasificación y eliminación de residuos.

* Normas de seguridad y de protección medioambiental.

1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento preventivo del vehículo.

Esta función incluye aspectos como:

-Mantenimiento de primer nivel.

-Supervisión funcional.

-Solución de contingencias que no precisen especialización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Operatividad del vehículo.

-Operatividad de los sistemas de comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i) y j) del ciclo formativo, y las competencias j) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación y función de los elementos del vehículo.

-Diagnóstico preventiva y mantenimiento de primer nivel del vehículo.

1.2. Módulo profesional: logística sanitaria en emergencias.

* Código: MP0053.

* Duración: 160 horas.

1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Propone despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia, e identifica los sectores asistenciales y las estructuras desplegadas.

-CE1.1. Se han descrito los sistemas de protección civil, de emergencias médicas y de ayuda humanitaria internacional.

-CE1.2. Se han analizado los planes logísticos aplicados en catástrofes que han tenido lugar.

-CE1.3. Se ha definido la sectorización de la zona de actuación de catástrofes y emergencias.

-CE1.4. Se han descrito los límites de cada sector asistencial y sus funciones.

-CE1.5. Se han comprobado los recursos personales y materiales existentes en cada área de trabajo.

-CE1.6. Se ha elegido el lugar del despliegue según sus características y los factores que intervienen.

-CE1.7. Se han identificado posibles escenarios de emergencias colectivas.

-CE1.8. Se han descrito los procedimientos para el montaje de un hospital de campaña según las instrucciones o los protocolos establecidos.

-CE1.9. Se ha descrito el marco legal de las actuaciones en escenarios de emergencia.

-CE1.10. Se han descrito los procedimientos de balizamiento y señalización.

-CE1.11. Se han identificado los recursos humanos y materiales necesarios en función del escenario.

-CE1.12. Se han definido las fases de alarma y aproximación.

* RA2. Estima el material de primera intervención necesario para la asistencia, y relaciona la aplicación del material con el tipo de emergencia o catástrofe.

-CE2.1. Se ha identificado la estructura de la cadena de mando y sus funciones.

-CE2.2. Se ha delimitado el tipo y la cantidad de material sanitario en función de la emergencia o catástrofe, y de la ubicación.

-CE2.3. Se han identificado las características técnicas de los contenedores a utilizar en caso de catástrofes.

-CE2.4. Se han seleccionado los contenedores para el transporte de material.

-CE2.5. Se ha distribuido el material de primera intervención atendiendo al código de colores recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

-CE2.6. Se ha realizado un mapa de la distribución del material de primera intervención, según sectores, empleando los colores recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

-CE2.7. Se ha incluido en cada contenedor una relación del material que contenga.

* RA3. Controla el suministro de recursos no sanitarios y analiza los protocolos de intervención en una situación de emergencia colectiva o catástrofe.

-CE3.1. Se ha definido el procedimiento de abastecimiento y gestión del agua en situaciones de catástrofe.

-CE3.2. Se han descrito los métodos de potabilización del agua y los de análisis de potabilidad.

-CE3.3. Se ha definido el procedimiento de suministro y gestión de alimentos.

-CE3.4. Se ha controlado la caducidad, el correcto envasado y el almacenamiento de los productos perecederos.

-CE3.5. Se ha definido el procedimiento de eliminación de excreciones y de gestión de residuos.

-CE3.6. Se han detallado los riesgos relacionados con la suministro de agua y de víveres, y con la eliminación de residuos.

-CE3.7. Se han definido los fundamentos y los objetivos del proceso de desinfección, desinsectación y desratización.

* RA4. Asegura las comunicaciones analizando el funcionamiento de los elementos de una red autónoma de comunicación.

-CE4.1. Se han identificado las necesidades de comunicación entre los operativos en el área del suceso.

-CE4.2. Se han valorado las vías de comunicación que permitan mantener canales operativos.

-CE4.3. Se han puesto en marcha y se han programado los equipos de comunicación.

-CE4.4. Se ha establecido un sistema de comunicación compatible con los sistemas empleados por los grupos operativos que intervienen en la catástrofe.

-CE4.5. Se ha empleado el lenguaje específico y las normas de comunicación según los protocolos establecidos.

-CE4.6. Se ha emitido información clara y concisa para facilitar la comprensión del mensaje.

-CE4.7. Se han descrito los procedimientos de comunicación con los centros de coordinación según los protocolos establecidos.

* RA5. Identifica los objetivos y la función de las norias de evacuación y participa en la coordinación de la evacuación de las víctimas.

-CE5.1. Se han descrito los objetivos de las norias de evacuación.

-CE5.2. Se han enumerado los tipos de norias de evacuación y se han descrito sus funciones.

-CE5.3. Se han identificado las condiciones de utilización de las UVI móviles en situaciones de catástrofe.

-CE5.4. Se han identificado las características del puesto de carga de ambulancias y las funciones de la persona del puesto de carga.

-CE5.5. Se han identificado y se han registrado los datos necesarios para realizar la dispersión hospitalaria de las personas heridas que lo precisen.

1.2.2. Contenidos básicos.

Despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia.

* Análisis de la actuación sanitaria en la catástrofe.

* Modelos de sistemas de emergencias sanitarias.

* Sistemas de protección civil.

* Planes logísticos.

* Coordinación sanitaria en situaciones de crisis.

* Reconocimiento del escenario: fases de alerta, alarma y aproximación.

* Hospital de campaña y puesto de mando avanzado: características y recursos.

* Marco legal de la actuación en el escenario de emergencia.

* Balizamiento del área de seguridad en donde se despliegue el operativo asistencial.

* Sectorización asistencial: área de seguridad, área de salvamento, área de socorro y área de base.

* Recursos personales y materiales en las áreas de trabajo.

* Factores para la elección del lugar del despliegue.

* Estructuras desplegadas en los sectores asistenciales. Plan de emergencias.

* Organización hospitalaria ante las catástrofes.

Estimación del material de primera intervención.

* Estructuras sanitarias eventuales.

* Material sanitario de primera intervención.

* Material logístico.

Control de suministros y residuos en la zona de catástrofe.

* Gestión del agua de uso y consumo: potabilización.

* Gestión de víveres: control de stocks, conservación y reparto.

* Gestión de combustibles.

* Eliminación y tratamiento de residuos.

* Desinfección, desinsectación y desratización.

* Custodia y conservación de cadáveres y restos humanos.

Mantenimiento de las comunicaciones.

* Procedimientos de coordinación en el centro receptor.

- * Redes integradas de comunicaciones sanitarias.
 - * Procedimientos de coordinación en el área de crisis.
 - * Lenguaje y normas de comunicación.
 - * Composición y funcionamiento de emisoras, estaciones y radios.
 - * Composición y funcionamiento de telefonía móvil y vía satélite.
- Coordinación de la evacuación de víctimas.
- * Norias de evacuación.
 - * Tipos de norias.
 - * Utilización de las UVI móviles en situaciones de catástrofe.
 - * Puesto de carga de ambulancias (PCAMB).
 - * Control del flujo de ambulancias.
 - * Registro de datos para la dispersión hospitalaria de personas heridas y cadáveres.
 - * Organización de la respuesta hospitalaria.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de logística, prevención, seguridad y protección de soporte asistencial.

Esta función incluye aspectos como:

- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes.
- Almacenamiento y conservación de existencias.
- Gestión de los residuos que se produzcan.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de personas enfermas.
- Atención a víctimas: soporte vital y evacuación.
- Gestión del área de catástrofe con arreglo a protocolos de operatividad, seguridad e higiene establecidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias h), l), n) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de situaciones de riesgo y peligros potenciales para el equipo de intervención.
- Aplicación de procedimientos de balizamiento y señalización.

-Preparación y organización del material transportable de primera intervención.

-Gestión del agua y de los víveres en el área de catástrofes, con arreglo a las necesidades estimadas.

1.3. Módulo profesional: dotación sanitaria.

* Código: MP0054.

* Duración: 107 horas.

1.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Identifica los tipos de transporte sanitario y de vehículos asistenciales, y realiza el mantenimiento básico de la dotación sanitaria del vehículo.

-CE1.1. Se han diferenciado los tipos de transporte sanitario y de vehículos asistenciales.

-CE1.2. Se han interpretado y se han ejecutado las recomendaciones de fábrica.

-CE1.3. Se ha clasificado la dotación material del vehículo, según el nivel asistencial y el plan de mantenimiento.

-CE1.4. Se ha verificado la funcionalidad de los equipos sanitarios y de autoprotección.

-CE1.5. Se ha verificado la funcionalidad de los sistemas de comunicaciones.

-CE1.6. Se han aplicado las instrucciones de los fabricantes relativas al mantenimiento básico de la dotación.

-CE1.7. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el funcionamiento de los equipos.

-CE1.8. Se han clasificado los medios y los procedimientos de prevención y de protección, en función de los factores y de las situaciones de riesgo laboral en su ámbito de trabajo.

-CE1.9. Se han interpretado las señales de protección y las normas de seguridad e higiene.

* RA2. Controla los stocks y los materiales del vehículo sanitario, e identifica sus características y las necesidades de almacenamiento.

-CE2.1. Se han definido las situaciones de emergencia y catástrofe que requieren material sanitario en la preparación logística.

-CE2.2. Se han identificado los documentos de control de las existencias de almacén.

-CE2.3. Se ha asociado cada tipo de documento con el objetivo desempeñado en el funcionamiento del almacén.

-CE2.4. Se ha comprobado la caducidad de los fármacos, y la del material fungible y de cura, y se ha retirado lo caducado.

-CE2.5. Se han identificado y se han registrado las necesidades de reposición.

-CE2.6. Se han cumplimentado las órdenes de pedido, con precisión del tipo de material, el agente y la unidad o empresa suministradora.

-CE2.7. Se ha efectuado la reposición con arreglo a las condiciones de conservación del material, según sus características y las necesidades de almacenamiento.

-CE2.8. Se ha utilizado la aplicación informática para la gestión del almacén.

-CE2.9. Se ha comprobado la cantidad de oxígeno de las balas del vehículo y, si el nivel no era el adecuado, se ha efectuado su reposición.

-CE2.10. Se ha justificado el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales.

* RA3. Aplica las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización según el procedimiento y las medidas de seguridad establecidas.

-CE3.1. Se han eliminado los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria.

-CE3.2. Se han utilizado contenedores correspondientes al tipo de residuos.

-CE3.3. Se han clasificado los procedimientos de limpieza, desinfección, embolsado y esterilización.

-CE3.4. Se han relacionado los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con su aplicación sobre los tipos de material.

-CE3.5. Se han identificado los peligros de la manipulación de productos de limpieza, esterilización y desinfección.

-CE3.6. Se han preparado las soluciones para la limpieza y la desinfección del material, según su tipo y sus características.

-CE3.7. Se ha realizado la limpieza, la desinfección y la esterilización del material sanitario y del habitáculo asistencial, tras una actuación.

-CE3.8. Se ha organizado y se ha colocado el material del vehículo al terminar su limpieza y su desinfección.

* RA4. Cumplimenta la documentación clínica y no clínica de su competencia, y comprueba la información que deba figurar en relación con su utilidad.

-CE4.1. Se han identificado los tipos de documentos clínicos.

-CE4.2. Se han identificado la función y las vías de tramitación de los documentos clínicos.

-CE4.3. Se ha identificado el informe de asistencia de la realización de maniobras de soporte vital básico con la información que haya que incluir.

-CE4.4. Se ha cumplimentado el documento de deseo de no traslado y se ha transmitido la información.

-CE4.5. Se ha identificado la documentación preceptiva del vehículo asistencial: formularios, partes de asistencia, autorizaciones y permisos legales, etc.

-CE4.6. Se ha valorado la importancia de la documentación como elemento clave de la trazabilidad del proceso de asistencia.

-CE4.7. Se ha manejado la documentación y la información cumpliendo la legislación de protección de datos, y la de derechos y deberes de los pacientes.

1.3.2. Contenidos básicos.

Mantenimiento básico de la atención sanitaria.

* Tipos de transporte sanitario: primario y secundario. Transferencia en ruta.

* Vehículos: básicos, asistenciales, medicalizados, colectivos y de servicios sanitarios.

* Características técnicas, equipo sanitario y dotación de material de los vehículos de transporte sanitario.

* Características del habitáculo sanitario.

* Características diferenciales básicas del transporte sanitario.

* Clasificación de los medios materiales sanitarios.

* Funcionalidad de los equipos.

* Material sanitario de asistencia ante una emergencia y ante una catástrofe.

* Prevención de riesgos laborales en las operaciones de mantenimiento de las condiciones sanitarias del entorno del paciente, y del material y los equipos sanitarios del vehículo.

* Sistemas de seguridad aplicados a los equipos electromédicos.

* Equipos de protección individual y de seguridad.

Control de stocks de la dotación material sanitaria del vehículo.

* Dotación de material sanitario en la unidad asistencial.

* Sistemas de almacenamiento.

* Elaboración de fichas de almacén e inventario.

* Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

* Normas de seguridad e higiene aplicadas en almacenes de instituciones y empresas sanitarias.

Mantenimiento de las condiciones sanitarias del material, del equipo y del habitáculo del vehículo asistencial.

- * Material desechable y reutilizable.
- * Recogida selectiva de los residuos biosanitarios y peligrosos específicos de la actividad.
- * Limpieza y desinfección del material sanitario.
- * Procedimiento de limpieza y desinfección.
- * Esterilización del material.
- * Procedimiento de esterilización.
- * Criterios de verificación y acondicionado.
- * Fumigación.
- * Cumplimiento de la normativa de protección medioambiental.

Formalización de la documentación sanitaria y administrativa.

- * Documentos clínicos.
 - * Documentos no clínicos.
 - * Documentación legal del vehículo.
 - * Documentos de objetos personales, hoja de reclamaciones y negación al traslado.
 - * Relación de la documentación con el control de calidad y con la trazabilidad.
 - * Normativa de protección de datos.
 - * Derechos y deberes de los pacientes.
- Garantía de calidad.
- * Control de calidad.
 - * Evaluación de la calidad interna y de la calidad percibida.
 - * Legislación aplicable a la garantía de calidad.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de material sanitario.

Esta función incluye aspectos como:

- Supervisión funcional de equipos.
- Mantenimiento de primer nivel.
- Solución de contingencias que no precisen especialización.
- Limpieza y conservación de máquinas y equipos.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Traslado de personas enfermas.
- Atención a víctimas: soporte vital y evacuación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j) y k) del ciclo formativo, y las competencias g), h), i) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Mantenimiento de la operatividad de la unidad asistencial.

-Determinación del tipo y de la cantidad de material sanitario necesario para la asistencia ante una catástrofe o emergencia.

-Reconocimiento del ámbito normativo de intervención observando actuaciones relativas a:

-Aplicación de las normas de seguridad y de las medidas de protección personal, colectiva y medioambiental.

-Aplicación de criterios de calidad en cada fase de la intervención.

1.4. Módulo profesional: atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

* Código: MP0055.

* Duración: 266 horas.

1.4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Reconoce los signos de compromiso vital en relación con el estado del paciente.

-CE1.1. Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.

-CE1.2. Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación y de la oxigenación.

-CE1.3. Se ha descrito la fisiología de la sangre y la coagulación.

-CE1.4. Se han descrito y se han ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.

-CE1.5. Se han descrito procedimientos para evaluar el estado neurológico del paciente.

-CE1.6. Se han tomado las constantes vitales y se han registrado.

-CE1.7. Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el Comité Internacional de Coordinación sobre Reanimación (ILCOR).

-CE1.8. Se ha actuado con eficiencia y firmeza, y se ha mostrado seguridad en el control de la situación.

* RA2. Aplica técnicas de soporte vital básico según la edad del paciente, y las describe en relación con el objetivo procurado.

-CE2.1. Se han definido los eslabones de la cadena de supervivencia.

-CE2.2. Se han descrito los fundamentos de la reanimación cardiopulmonar (RCP) básica e instrumental.

-CE2.3. Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.

-CE2.4. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.

-CE2.5. Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.

-CE2.6. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática.

-CE2.7. Se han aplicado medidas posteriores a la reanimación.

-CE2.8. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

-CE2.9. Se han valorado con rigor las circunstancias de cese de la RCP.

* RA3. Aplica criterios de clasificación de víctimas, y relaciona los recursos existentes con la gravedad y la con la probabilidad de supervivencia.

-CE3.1. Se ha definido el concepto de triaje.

-CE3.2. Se han explicado los objetivos del primero y del segundo triaje.

-CE3.3. Se han explicado los métodos de triaje inicial clasificados según su fundamento operativo.

-CE3.4. Se ha aplicado un método de triaje simple para hacer la primera clasificación de las víctimas.

-CE3.5. Se ha descrito la codificación y la estructura de las tarjetas de triaje.

-CE3.6. Se han descrito los métodos de identificación de las víctimas.

-CE3.7. Se ha dado prioridad a la evacuación de las víctimas y se ha seleccionado el medio de transporte adecuado.

-CE3.8. Se han tomado decisiones eficientes con rapidez.

* RA4. Clasifica las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas en relación con las principales lesiones, según el tipo de suceso.

-CE4.1. Se ha identificado el ámbito de intervención.

-CE4.2. Se ha valorado la información para iniciar el proceso asistencial.

-CE4.3. Se han descrito los objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.

-CE4.4. Se han explicado las acciones terapéuticas que se ejecutan en cada sector asistencial.

-CE4.5. Se ha relacionado la naturaleza de la catástrofe con los mecanismos lesionales.

-CE4.6. Se han descrito las principales lesiones según el tipo de catástrofe.

-CE4.7. Se ha definido la cadena de supervivencia y se ha precisado la utilidad de cada uno de sus eslabones.

-CE4.8. Se han descrito los procedimientos para el montaje de un hospital de campaña.

-CE4.9. Se ha relacionado la información recibida con el procedimiento de intervención.

1.4.2. Contenidos básicos.

Reconocimiento de los signos de compromiso vital.

* Fisiopatología del proceso respiratorio.

* Fisiopatología de la circulación.

* Fisiopatología neurológica: alteraciones del nivel de consciencia.

* Signos de compromiso vital en personas adultas, de edad infantil y lactantes.

* Proceso de valoración ABC (Airway Breathing Circulation).

* Toma de constantes vitales.

* Valoración del estado neurológico: escala AVDN y escala de Glasgow.

* Protocolos de exploración.

* Actuación con seguridad y demostración de autoconfianza.

Aplicación de técnicas de soporte vital básico.

* Parada cardiorrespiratoria.

* Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

* Técnicas de apertura de la vía aérea.

* Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

* Electrofisiología cardíaca básica. Trastornos del ritmo.

* RCP pediátrica y en personas adultas, básica e instrumental.

* Indicaciones del soporte ventilatorio.

* Permeabilización de la vía aérea con dispositivos orofaríngeos.

* Desfibrilación externa semiautomática (DESA).

* Medidas posteriores a la reanimación.

* Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección.

* Normativa específica de DESA y RCP.

Clasificación de las víctimas.

* Triaje.

- * Objetivos y principios sanitarios del triaje.
- * Primero y segundo triaje.
- * Puesto de triaje.
- * Valoración por criterios de gravedad.
- * Clasificación de métodos de triaje inicial según su fundamento operativo.
- * Categorización de las víctimas y procedimiento de etiquetado.
- * Codificación y estructura de las tarjetas de triaje.
- * Toma de decisiones con rapidez.

Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.

- * Urgencia y emergencia.
- * Sistema integral de urgencias y emergencias (SIE).
- * Decálogo prehospitalario.
- * Cadena de supervivencia.
- * Mecanismos lesionales según la naturaleza de la catástrofe.
- * Objetivos terapéuticos generales en la medicina de catástrofe.
- * Objetivos terapéuticos en las áreas de rescate, socorro y base.

1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

Esta función incluye aspectos como:

- Verificación de la existencia y del estado del material necesario.
- Ejecución del soporte vital básico.
- Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en atención a víctimas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e) y o) del ciclo formativo, y las competencias b), c), k), o) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de signos de compromiso vital.
- Aplicación de técnicas de soporte vital básico según el protocolo de actuación.

-Aplicación de criterios de clasificación relacionados con los recursos existentes y con la gravedad y el pronóstico de las víctimas.

-Identificación de las principales lesiones en función del tipo de catástrofe.

-Detección de errores en la aplicación de técnicas de soporte vital básico.

1.5. Módulo profesional: atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.

* Código: MP0056.

* Duración: 227 horas.

1.5.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Realiza operaciones de apoyo al equipo de salud en el soporte vital avanzado en relación con las patologías de emergencia.

-CE1.1. Se ha identificado el material de emergencias.

-CE1.2. Se ha descrito la utilidad, el funcionamiento y el manejo de los equipos electromédicos.

-CE1.3. Se han clasificado los equipos y el material según las situaciones de emergencia.

-CE1.4. Se ha seleccionado el material necesario para la ventilación mecánica.

-CE1.5. Se ha colaborado en la apertura y en el mantenimiento de la vía aérea.

-CE1.6. Se ha seleccionado el material necesario para coger una vía venosa.

-CE1.7. Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa.

-CE1.8. Se ha seleccionado y se ha preparado el material y los equipos de monitorización.

-CE1.9. Se ha seleccionado y se ha preparado el material para la realización del registro electrocardiográfico.

-CE1.10. Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.

* RA2. Realiza operaciones de preparación y administración de la medicación de emergencia, teniendo en cuenta las especificaciones farmacéuticas.

-CE2.1. Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente.

-CE2.2. Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria.

-CE2.3. Se han enumerado los efectos adversos de la medicación de uso más frecuente.

-CE2.4. Se han enumerado las vías de administración.

-CE2.5. Se ha realizado la preparación de la medicación según la vía de administración.

-CE2.6. Se ha administrado la medicación sobre maniqués de entrenamiento.

* RA3. Efectúa procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por traumatismos y otros agentes físicos, según los protocolos de actuación.

-CE3.1. Se ha valorado la necesidad de actuar con eficacia para evitar aumento de morbimortalidad.

-CE3.2. Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.

-CE3.3. Se han identificado las lesiones atendiendo a la biomecánica de los traumatismos.

-CE3.4. Se han aplicado los protocolos de limpieza y desinfección de las heridas.

-CE3.5. Se han descrito los tipos de vendaje en relación con su función.

-CE3.6. Se han realizado vendajes adaptadas a la localización de la lesión.

-CE3.7. Se han realizado los cuidados iniciales ante un paciente con lesiones por otros agentes físicos (radiaciones, electricidad, congelaciones, etc.).

-CE3.8. Se ha valorado la gravedad de las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.

* RA4. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con lesiones por agentes químicos y biológicos, según los protocolos de actuación.

-CE4.1. Se han clasificado los agentes tóxicos.

-CE4.2. Se han relacionado los agentes tóxicos con sus efectos nocivos.

-CE4.3. Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado dependiendo de la naturaleza, de la cantidad y de la vía de entrada del agente tóxico.

-CE4.4. Se han clasificado los agentes biológicos.

-CE4.5. Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen.

-CE4.6. Se ha especificado la utilidad de los materiales y de los equipos de bioseguridad.

-CE4.7. Se ha descrito la técnica de descontaminación.

-CE4.8. Se ha tenido en cuenta la seguridad para la propia vida en la intervención.

-CE4.9. Se han identificado los signos y los síntomas de las lesiones producidas por animales.

* RA5. Aplica los procedimientos para prestar atención a pacientes con patología orgánica de urgencia, según los protocolos de actuación.

-CE5.1. Se ha descrito la patología cardiovascular de urgencia.

-CE5.2. Se ha analizado el algoritmo de actuación en las emergencias cardiovasculares.

-CE5.3. Se ha descrito la patología respiratoria de urgencia.

-CE5.4. Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias.

-CE5.5. Se ha descrito la patología digestiva de urgencia.

-CE5.6. Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias digestivas.

-CE5.7. Se ha descrito la patología urgente de los órganos de los sentidos.

-CE5.8. Se han especificado los algoritmos de actuación en las emergencias de los órganos de los sentidos.

-CE5.9. Se ha descrito la patología neurológica de urgencia.

-CE5.10. Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.

* RA6. Interviene en situaciones de parto inminente, analiza los síntomas que presenta la embarazada y describe los procedimientos de actuación.

-CE6.1. Se han enumerado las fases del parto.

-CE6.2. Se han descrito los signos de parto inminente.

-CE6.3. Se han identificado y se han aplicado las maniobras de apoyo al parto, en la fase de expulsión y en la de alumbramiento.

-CE6.4. Se han identificado los cuidados iniciales del neonato y de la madre.

-CE6.5. Se han preparado los equipos y materiales para prestar los cuidados iniciales a la madre y al neonato.

-CE6.6. Se han identificado los principios de higiene para evitar la aparición de infecciones y se han aplicado en el supuesto práctico.

-CE6.7. Se han reconocido complicaciones en la evolución inicial del parto.

1.5.2. Contenidos básicos.

Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado.

* Indicaciones para la administración de oxígeno medicinal.

* Dispositivos de administración de oxígeno medicinal.

* Cálculo de consumo de oxígeno.

* Reconocimiento y uso de material y equipos electromédicos.

* Técnicas de hemostasia.

* Particularidades del soporte vital avanzado en pediatría.

Administración de medicamentos de emergencia.

* Vías de administración.

* Fármacos utilizados.

* Preparación de la medicación.

* Reconocimiento y uso de material.

* Precauciones en el uso del material.

Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y por agentes físicos.

* Traumatismos.

-Biomecánica del trauma.

-Estimación inicial y secundaria.

-Politraumatizado.

-Traumatismos craneoencefálicos.

-Atención médica en explosiones.

-Vendajes: indicaciones y tipos.

-Técnicas de realización de vendajes.

-Cuidado y manejo de lesiones cutáneas.

-Limpieza y desinfección de heridas.

-Control de hemorragias.

* Lesiones por calor y por frío.

-Quemaduras.

-Golpe de calor.

-Hipertermia.

-Hipotermia.

-Congelación.

-Protocolos de actuación.

* Lesiones por electricidad.

-Factores determinantes de la lesión eléctrica.

-Mecanismos de lesión.

-Alteraciones patológicas según la localización.

-Protocolos de actuación en electrocución.

* Lesiones por radiaciones.

-Contaminación.

-Incorporación.

-Irradiación.

-Medidas de protección.

-Técnicas de descontaminación.

Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos.

* Tipos de agentes químicos.

-Vías de entrada y lesiones.

-Evaluación del paciente con intoxicación.

-Actuaciones según el tóxico y la vía de entrada.

* Tipos de agentes biológicos.

-Vías de transmisión y lesiones.

-Técnicas de descontaminación y equipos de desinfección.

-Actuación según el agente biológico y la vía de entrada.

* Mordeduras y picaduras.

* Medidas de prevención y equipos de protección para evitar lesiones por agentes químicos y biológicos

* Actuación eficiente y segura para evitar la propagación del agente químico y/o biológico y que cause daños al medio ambiente.

Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia.

* Trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca aguda.

* Protocolos de actuación ante patología cardiovascular de urgencia.

* Patología respiratoria de urgencia: neumotórax, embolia pulmonar y asma bronquial.

* Protocolos de actuación ante patología respiratoria de urgencia.

* Patología digestiva de urgencia: hemorragias digestivas y pancreatitis aguda.

* Algoritmos de actuación ante la patología digestiva de urgencia.

* Patología de urgencia de los órganos de los sentidos.

* Algoritmos de actuación ante la patología de urgencia de los órganos de los sentidos.

* Alteraciones neurológicas de urgencia: accidente vascular cerebral (ACV), convulsiones y coma.

Actuación inicial en el parto inminente.

* Fases del parto.

* Complicaciones.

* Signos y síntomas de parto inminente.

* Maniobras de soporte al parto.

- * Atención al neonato y a la madre.
- * Normas de higiene y prevención de infecciones.
- * Traslado de madre y neonato al centro sanitario.

1.5.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

-Verificación de la existencia y del estado del material necesario.

-Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.

-Aplicación de técnicas de apoyo al soporte vital avanzado y otras situaciones de emergencia.

-Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.

-Evaluación de las actividades y de los resultados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

-Apoyo al soporte vital avanzado.

-Atención sanitaria en situaciones especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), o) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), k), o) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación y verificación funcional de los equipos electromédicos.

-Identificación del material y descripción de su uso.

-Valoración del estado del paciente, reconociendo los signos de gravedad.

-Preparación de medicamentos según la vía de administración.

-Aplicación de técnicas de vendajes.

-Aplicación de técnicas de control de hemorragias.

-Aplicación de cuidados iniciales a pacientes en diferentes situaciones de emergencia.

-Aplicación de las normas de higiene y prevención de infecciones.

-Aplicación de maniobras de apoyo al parto atendiendo al neonato y a la madre.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Las funciones de prestación del servicio y control de calidad incluyen aspectos como:

-Verificación de la existencia y del estado del material necesario.

-Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.

-Aplicación de técnicas de apoyo al soporte vital avanzado y otras situaciones de emergencia.

-Cumplimiento de los protocolos normalizados de trabajo.

-Evaluación de las actividades y de los resultados.

1.6. Módulo profesional: evacuación y traslado de pacientes.

* Código: MP0057.

* Duración: 245 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Acondiciona espacios de intervención, y analiza las características de entornos típicos de actuación.

-CE1.1. Se han clasificado las situaciones de emergencia y se han evaluado los riesgos para las víctimas y para los equipos de actuación.

-CE1.2. Se han descrito los métodos y los materiales de seguridad y balizamiento.

-CE1.3. Se ha realizado el balizamiento de la zona del incidente.

-CE1.4. Se ha identificado la situación de riesgo previo al inicio de la asistencia sanitaria.

-CE1.5. Se ha elegido la ubicación del vehículo en la posición y en la distancia adecuadas para proteger las víctimas y la unidad asistencial.

-CE1.6. Se han aplicado los procedimientos de estabilización básica de un vehículo.

-CE1.7. Se han dividido los sectores asistenciales en base a su funcionalidad.

-CE1.8. Se han descrito y se han seleccionado los métodos de acceso a un paciente en el interior de un vehículo, de una vivienda o de un local, o de una zona al aire libre.

-CE1.9. Se han identificado los procedimientos de comunicación con los medios de rescate ante la imposibilidad de acceso seguro al paciente.

-CE1.10. Se han establecido las correspondientes norias de evacuación.

* RA2. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de pacientes, tras seleccionar las técnicas y los medios materiales necesarios.

-CE2.1. Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización de las unidades asistenciales.

-CE2.2. Se han descrito los métodos de inmovilización según las potenciales lesiones de la persona accidentada y las circunstancias del accidente.

-CE2.3. Se han aplicado técnicas de inmovilización preventiva del paciente.

-CE2.4. Se han realizado operaciones de traslado de pacientes desde el lugar del suceso al vehículo de transporte.

-CE2.5. Se han descrito las medidas posturales para aplicar al paciente sobre la camilla.

-CE2.6. Se han descrito los procedimientos para asegurar una mayor confortabilidad del paciente durante el traslado en la camilla de la unidad asistencial.

-CE2.7. Se han reconocido y se han fijado todos los elementos susceptibles de desplazarse y producir un daño durante el traslado.

-CE2.8. Se ha descrito la información que se debe proporcionar al paciente y a su familia sobre la posibilidad de uso de las señales acústicas, el tiempo aproximado de traslado y el hospital de destino.

* RA3. Aplica técnicas de conducción simulada, y relaciona el riesgo de agravamiento de las lesiones del paciente con las estrategias de conducción.

-CE3.1. Se ha identificado la información para el traslado del paciente al centro sanitario de destino.

-CE3.2. Se ha seleccionado la ruta en función del estado del paciente.

-CE3.3. Se han tenido en cuenta los criterios de proximidad, estado de la vía, saturación del tráfico y condiciones climáticas.

-CE3.4. Se han identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud del paciente.

-CE3.5. Se han descrito las principales causas de accidentes en vehículos asistenciales.

-CE3.6. Se han realizado en un circuito cerrado las maniobras de conducción, aceleración, desaceleración y giro, evitando el riesgo de agravamiento de las lesiones y posibles lesiones secundarias del paciente, con arreglo a la normativa.

-CE3.7. Se ha valorado el uso de las señales luminosas y acústicas según el estado de salud del paciente y las condiciones de la vía.

-CE3.8. Se ha establecido el proceso de evaluación continua del estado del paciente.

-CE3.9. Se han descrito las condiciones psicofísicas óptimas de la conducción.

* RA4. Transfiere el paciente y transmite los datos destacables de su estado inicial, de las incidencias observadas y de los cuidados prestados durante el trayecto.

-CE4.1. Se ha identificado la figura responsable de la recepción del paciente.

-CE4.2. Se han verificado los datos de identificación y el resultado de la valoración del paciente.

-CE4.3. Se han identificado las contingencias ocurridas durante el desplazamiento al centro asistencial.

-CE4.4. Se han identificado y se han aplicado los procedimientos de comunicación con el centro asistencial.

-CE4.5. Se ha realizado el informe de asistencia inicial y traslado.

-CE4.6. Se ha utilizado el sistema de clasificación internacional de enfermedades (CIE) en la emisión del informe basado en signos y síntomas del paciente.

-CE4.7. Se ha elaborado el informe para el responsable del triaje hospitalario.

-CE4.8. Se han identificado y se han aplicado los procedimientos de comunicación de la información relacionada con el traslado.

-CE4.9. Se han definido los aspectos éticos y legales relacionados con el secreto profesional.

-CE4.10. Se han detallado los tipos de responsabilidad legal.

1.6.2. Contenidos básicos.

Acondicionado de espacios de intervención y aplicación de técnicas de excarcelación.

* Situaciones de emergencia y zona de actuación.

* Técnicas de protección de la zona con el vehículo asistencial.

* Material para generar un entorno seguro en la asistencia.

* Técnicas de situación, señalización y balizamiento.

* Sectores asistenciales funcionales: área de salvamento, área de socorro y área de base.

* Identificación de los riesgos de la actividad profesional.

* Equipos de protección individual.

* Procedimientos ante riesgos nucleares, radioactivos, biológicos y químicos (NRBQ).

* Técnicas de excarcelación.

-Técnicas de estabilización del vehículo accidentado.

-Medidas de seguridad.

-Procedimientos de actuación conjunta con otros servicios de seguridad.

-Material de excarcelación.

-Técnicas de excarcelación con medios de fortuna.

-Material de rescate.

-Técnicas básicas de rescate.

Procedimientos de movilización e inmovilización.

* Movilización de pacientes.

-Indicación de técnicas de movilización urgente.

-Material de movilización.

-Técnicas de movilización urgente sin material, en situación de riesgo.

-Técnicas de movilización con material.

-Transferencia de un paciente de una camilla a otra.

* Inmovilización de pacientes.

-Fundamentos de actuación ante las fracturas.

-Indicación de técnicas de inmovilización.

-Material de inmovilización.

-Técnicas generales de inmovilización.

-Técnicas de inmovilización con medios de fortuna.

-Fisiopatología del transporte sanitario.

-Concepto y fundamento de la fisiopatología del transporte sanitario.

-Posición del paciente en la camilla según su patología.

-Conducción del vehículo según la patología.

-Medidas de confort y seguridad en el traslado.

Conducción y seguridad viaria.

* Conceptos básicos.

* Normativa reguladora.

* Normativa específica para vehículos prioritarios.

* Planos, mapas y vías de comunicación.

* Técnicas de conducción de vehículos prioritarios.

* Técnicas de conducción en situaciones climatológicas adversas.

* Técnicas de conducción ante problemas mecánicos.

* Condiciones psicofísicas de la conducción.

Transferencia del paciente.

* Concepto y objetivo de la transferencia de pacientes.

* Transferencia verbal y documentada.

* Datos de la actuación, operativos y de filiación del paciente.

* Tipos de informes de asistencia de transporte sanitario.

* Codificación de síntomas y signos según la clasificación internacional de enfermedades (CIE).

* Área de urgencia. Triage hospitalario.

* Funciones del profesional.

* Responsabilidad legal.

* Documentación asistencial y no asistencial con relevancia legal.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación asociadas a las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección y control de calidad.

Estas funciones incluyen aspectos como:

-Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.

-Traslado de pacientes.

-Elaboración de los documentos asociados.

-Solución de contingencias que no precisen especialización.

-Prevención y protección frente a los riesgos.

-Actuación ante emergencias o accidentes laborales según planes establecidos.

-Cumplimiento de protocolos normalizados de trabajo.

-Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en las técnicas de inmovilización, movilización y traslado de pacientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) y b) del ciclo formativo, y las competencias a) y k) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Selección y aplicación de métodos de seguridad y balizamiento.

-Aplicación de maniobras básicas de excarcelación.

-Inmovilización y movilización para el traslado de la persona accidentada.

-Conducción adaptada a las necesidades del paciente y en situaciones adversas.

-Identificación de datos relevantes en la transferencia del paciente.

-Codificación de síntomas y signos según la clasificación internacional de enfermedades (CIE).

1.7. Módulo profesional: apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

* Código: MP0058.

* Duración: 53 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Reconoce las disfunciones del comportamiento teniendo en cuenta los principios de la psicología general.

-CE1.1. Se han clasificado los tipos de personalidad.

-CE1.2. Se han identificado las etapas en el desarrollo de la personalidad.

-CE1.3. Se han diferenciado las teorías sobre el desarrollo de la personalidad.

-CE1.4. Se han establecido los mecanismos de defensa de la personalidad.

-CE1.5. Se han analizado las circunstancias psicológicas causantes de disfunción.

-CE1.6. Se han descrito las alteraciones del comportamiento ante situaciones psicológicas especiales.

-CE1.7. Se ha transmitido serenidad y empatía.

* RA2. Aplica los primeros auxilios psicológicos a personas supuestamente afectadas por una emergencia o catástrofe, empleando la técnica más apropiada a cada situación de crisis.

-CE2.1. Se han identificado los comportamientos más comunes en pacientes afectados por una emergencia o catástrofe.

-CE2.2. Se han establecido las reacciones psicopatológicas más frecuentes en personas afectadas.

-CE2.3. Se ha relacionado la psicopatología mostrada con la atención psicológica que deba recibir la persona afectada.

-CE2.4. Se han descrito los criterios aplicados en los primeros auxilios psicológicos.

-CE2.5. Se han identificado las respuestas emocionales según los factores que actúen.

-CE2.6. Se han analizado las estrategias de control emocional y de carácter religioso.

-CE2.7. Se han identificado y se han descrito las funciones de un equipo de ayuda psicosocial.

-CE2.8. Se han empleado habilidades básicas para controlar situaciones de duelo, de agresividad, de ansiedad, de angustia o de emociones no deseadas.

-CE2.9. Se han seleccionado y se han aplicado técnicas de primeros auxilios psicológicos.

-CE2.10. Se han identificado situaciones de emergencia psiquiátrica que lleven consigo problemas de agresividad.

* RA3. Presta atención psicológica a los equipos de intervención.

-CE3.1. Se han clasificado los factores de un cuadro de estrés que puedan padecer los equipos de intervención.

-CE3.2. Se ha descrito el síndrome de la «persona quemada».

-CE3.3. Se ha descrito el concepto de traumatización vicaria.

-CE3.4. Se han identificado los objetivos del apoyo psicológico que recibe el equipo de intervención.

-CE3.5. Se han explicado los fundamentos de las técnicas de apoyo psicológico a los equipos de intervención.

-CE3.6. Se han detallado las técnicas de apoyo psicológico al equipo de intervención.

-CE3.7. Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico.

* RA4. Utiliza técnicas de comunicación, para lo que selecciona los recursos comunicativos más adecuados a cada escenario.

-CE4.1. Se han identificado elementos de intervención en la teoría de la comunicación.

-CE4.2. Se han establecido las diferencias entre los canales comunicativos y los tipos de comunicación.

-CE4.3. Se han seleccionado y se han aplicado técnicas de escucha y de respuesta en la asistencia a una persona afectada en diversos escenarios.

-CE4.4. Se han descrito las connotaciones de la psicología del trabajo en equipo.

-CE4.5. Se han definido los principios básicos de la comunicación entre personal sanitario y personas afectadas.

-CE4.6. Se han aplicado las medidas de control que se precisen en donde existan dificultades de comunicación.

-CE4.7. Se han detectado hipotéticas víctimas de malos tratos, previa comunicación verbal y no verbal con las personas implicadas.

-CE4.8. Se ha elaborado un protocolo de comunicación para informar sobre ayuda psicosocial.

1.7.2. Contenidos básicos.

Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento.

- * Desarrollo de la personalidad.
- * Etapas evolutivas del ser humano.
- * Principios de la atención psicológica.
- * Mecanismos de defensa de la personalidad.
- * Experiencias asociadas al proceso de enfermar.
- * Mecanismos psicológicos de adaptación ante la vivencia de enfermedad.
- * Reacción emocional desajustada.
- * Reacción neuropatológica duradera.
- * Reacción psíquica grave.
- * Reacciones psicológicas y del comportamiento.
- * Negociación.
- * Asertividad.
- * Empatía.
- * Trastornos más frecuentes: estrés postraumático, estrés agudo, crisis de angustia, trastornos disociativos, depresión y afrontamiento.
- * Fases sociales del afrontamiento de catástrofes colectivas:
 - Fase previa y de alerta.
 - Choque y reacción.
 - Adaptación y poscatástrofe.
 - Emergencia y resolución contemporánea.
- Apoyo psicológico a personas afectadas.
 - * Factores de estrés.
 - * Objetivos del apoyo psicológico.
 - * Manifestaciones individuales en catástrofes: físicas, cognitivas, emocionales y de conducta.
 - * Técnicas de relajación.
 - * Control de situaciones de crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad y angustia.
 - * Primeros auxilios psicológicos.
 - * Comportamiento de la población ante una catástrofe: reacción de conmoción-inhibición-estupor, reacción de pánico, miedo colectivo y éxodos.
 - * Intervención psicológica en familiares.
- Apoyo psicológico a los equipos de intervención.
 - * Configuración y funciones del equipo psicosocial.
 - * Papel del personal sanitario.

- * Objetivos del apoyo psicológico.
- * Psicología del trabajo en equipo.
- * Desarrollo de técnicas de dinámica de grupos.
- * Estrés y estrategias de afrontamiento.
- * Síndrome de la persona quemada.
- * Traumatización vicaria.
- * Técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención.

Comunicación psicosocial.

- * Elementos de la comunicación.
- * Tipos de comunicación.
- * Dificultades de la comunicación.
- * Habilidades básicas que mejoran la comunicación interpersonal.
- * Técnicas de comunicación y relación en grupo.
- * Desarrollo de técnicas de dinámica de grupos.
- * Comunicación entre personal sanitario y pacientes.
- * Indicativos de malos tratos físicos y psíquicos en la comunicación verbal y no verbal con pacientes.
- * Información a la población: preventiva, en emergencias, medios de comunicación, rumores e información.

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y control de calidad.

Estas funciones incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los trastornos psicopatológicos en situaciones de crisis.
- Aplicación de técnicas psicológicas.
- Información y orientación a la persona usuaria.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en la asistencia sanitaria al paciente o a la víctima, su traslado y la atención a familiares y otras personas implicadas en emergencias colectivas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), g) y q) del ciclo formativo, y las competencias e), o) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de las características de los comportamientos y de las reacciones psicopatológicas de las personas afectadas en una emergencia o catástrofe.

-Aplicación de técnicas de apoyo psicológico a las personas afectadas directamente en una emergencia o catástrofe.

-Identificación de los elementos de estrés en las personas intervinientes.

-Selección de estrategias de intervención psicológica básica.

-Detección de errores en la comunicación entre personal sanitario y pacientes.

1.8. Módulo profesional: planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.

* Código: MP0059.

* Duración: 105 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Aporta datos para la elaboración de planes de emergencia teniendo en cuenta sus objetivos, sus componentes y sus funciones.

-CE1.1. Se han descrito los términos «riesgo», «daño» y «vulnerabilidad».

-CE1.2. Se ha definido el plan de emergencias.

-CE1.3. Se han analizado los objetivos generales de un plan de emergencias.

-CE1.4. Se ha realizado el esquema de la estructura general de un plan de emergencias.

-CE1.5. Se ha relacionado cada estructura jerárquica con su función establecida.

-CE1.6. Se han definido las funciones de los órganos directivos, operativos y de apoyo.

-CE1.7. Se han concretado las características del grupo operativo sanitario y los requisitos en la organización del transporte sanitario de personas heridas.

-CE1.8. Se han descrito los objetivos de la actualización de un plan de emergencias.

-CE1.9. Se ha establecido el procedimiento de revisión y evaluación de un plan de emergencias.

-CE1.10. Se han fijado los indicadores de calidad y los resultados deseables de un plan de emergencias.

* RA2. Elabora mapas de riesgo y caracteriza posibles riesgos naturales, humanos y tecnológicos.

-CE2.1. Se han definido los índices de riesgo, de probabilidad y de daño.

-CE2.2. Se han detallado las consecuencias posibles sobre la población y los bienes del riesgo de origen natural, humano y tecnológico.

-CE2.3. Se han analizado, se han valorado y se han catalogado los riesgos detectados en un supuesto práctico.

-CE2.4. Se ha colocado en un plano cada riesgo detectado, según el procedimiento establecido.

-CE2.5. Se han delimitado en el plano las áreas de actuación de los grupos de intervención.

-CE2.6. Se han enumerado los medios propios y ajenos de un plan de emergencias.

-CE2.7. Se han relacionado los riesgos catalogados con las actuaciones del grupo operativo sanitario.

* RA3. Activa un supuesto plan de emergencias teniendo en cuenta sus características y sus requisitos.

-CE3.1. Se ha esquematizado el organigrama de activación de un plan.

-CE3.2. Se ha determinado la estructura de coordinación de un plan.

-CE3.3. Se ha detallado el procedimiento de recepción de información.

-CE3.4. Se han definido los niveles de activación de un plan.

-CE3.5. Se han descrito las fases de activación.

-CE3.6. Se ha informado a la población con los datos necesarios.

-CE3.7. Se ha descrito la estructura del plan operativo de emergencias sanitarias.

* RA4. Diseña un dispositivo de riesgos previsibles y describe el protocolo de elaboración.

-CE4.1. Se han descrito los objetivos del equipo sanitario en un dispositivo.

-CE4.2. Se han definido los componentes básicos de un dispositivo.

-CE4.3. Se han enumerado los tipos de estos dispositivos.

-CE4.4. Se ha descrito la información necesaria para realizar el análisis de la población que se cubra.

-CE4.5. Se han concretado los objetivos a cubrir por un dispositivo.

-CE4.6. Se han identificado acontecimientos con grandes concentraciones de población.

-CE4.7. Se han identificado los riesgos potenciales en grandes acontecimientos.

-CE4.8. Se ha elaborado la hipótesis más probable y la más peligrosa en diferentes acontecimientos.

-CE4.9. Se han definido los recursos materiales y humanos necesarios del dispositivo.

-CE4.10. Se ha descrito el protocolo asistencial y de evacuación del dispositivo.

* RA5. Elabora un dispositivo de riesgo previsible supuesto y describe sus protocolos de activación y de desactivación.

-CE5.1. Se han definido los objetivos fundamentales de la fase de ejecución de un dispositivo.

-CE5.2. Se han descrito los elementos logísticos necesarios para la ejecución de un dispositivo.

-CE5.3. Se han establecido la estructura, las funciones y las responsabilidades del equipo de profesionales que interviene en la ejecución de un dispositivo.

-CE5.4. Se han definido horarios y turnos de trabajo en la puesta en marcha de un dispositivo.

-CE5.5. Se han definido los protocolos operativos.

-CE5.6. Se ha establecido la uniformidad del personal profesional que interviene en el proceso y se han fijado las normas de disciplina internas.

-CE5.7. Se ha descrito el procedimiento de activación del dispositivo.

-CE5.8. Se ha desarrollado la fase de desactivación del dispositivo.

-CE5.9. Se han definido los objetivos generales de la desactivación.

-CE5.10. Se ha esquematizado el procedimiento de análisis del desarrollo del dispositivo y de la elaboración de la memoria.

1.8.2. Contenidos básicos.

Aporta de datos para la elaboración de un plan de emergencia.

* Conceptos relacionados con el plan de emergencias: riesgo, daño, vulnerabilidad, multiplicación y rehabilitación.

* Tipos de planes de emergencia.

* Estructura general del plan de emergencias.

* Objetivos generales y específicos del plan de emergencias.

* Organigrama jerárquico y funcional del plan de emergencias.

* Recursos humanos y órganos directivos, asesores, operativos y de apoyo.

* Funciones de los operativos humanos que intervienen.

* Grupo operativo sanitario.

* Objetivos de revisión de un plan de emergencias.

* Mecanismos de revisión del plan.

* Indicadores de calidad y puntos críticos del plan.

Elaboración de mapas de riesgos.

* Tipificación de los riesgos.

* Indicadores de valoración del riesgo.

* Situación geográfica del riesgo.

* Análisis de las consecuencias de los riesgos sobre las personas y sobre los bienes.

* Sistemas de delimitación de las áreas de riesgo.

* Sectorización en el plano de las zonas de actuación.

* Catalogación de medios y recursos.

* Códigos y signos para utilizar en los planos.

* Relación entre riesgos catalogados y actuación del grupo operativo sanitario.

Activación de un supuesto plan de emergencias.

* Características de la fase de información. Fuentes de información. Organización y análisis de la información.

* Niveles de activación del plan.

* Características de la activación. Mecanismos de puesta en alerta. Proceso de decisión de activación del plan.

* Fases de activación del plan.

* Organigrama de coordinación del plan.

* Información a la población: objetivos, medios y contenido.

* Estructura del plan operativo del grupo sanitario.

Diseño de un dispositivo de riesgos previsibles.

* Definición del dispositivo de riesgos previsibles a diseñar. Antecedentes. Objetivos generales y específicos. Marco de competencias en relación con otras instituciones.

* Componentes básicos.

* Tipos de dispositivos: macrodispositivo, dispositivo intermedio y dispositivo menor.

* Objetivos del equipo sanitario en un dispositivo.

* Análisis de la concentración.

* Estudio de los riesgos individuales y colectivos.

* Elaboración de hipótesis.

* Identificación de recursos.

* Planificación operativa.

* Protocolos asistenciales y de evacuación.

* Mecanismos de coordinación interinstitucional.

Ejecución de un dispositivo de riesgos previsible.

- * Organización y gestión de los recursos.
- * Montaje del dispositivo: estudio del terreno.
- * Información para profesionales.
- * Procedimiento de activación del dispositivo.
- * Características de la fase de desactivación.
- * Análisis del desarrollo del dispositivo.

1.8.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección y control de calidad.

Estas funciones incluyen aspectos como:

- Concreción y caracterización de los protocolos normalizados de trabajo.
- Elaboración de los documentos asociados.
- Prevención de riesgos.
- Protección frente a riesgos.
- Actuación ante emergencias o accidentes laborales.
- Control técnico del proceso.
- Evaluación de las actividades.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el soporte asistencial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), p), q) y r) del ciclo formativo y las competencias m) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Supuestos prácticos de elaboración de un mapa de riesgos, de revisión y evaluación de un plan de emergencias y de diseño y ejecución de un dispositivo de riesgos previsible.
- Identificación de las actividades a realizar por el equipo sanitario en los ámbitos anteriores, particularmente las referidas a la evacuación de personas heridas.
- Identificación de problemas y desarrollo de propuestas rápidas para resolverlos.

1.9. Módulo profesional: teleemergencia.

- * Código: MP0060.
- * Duración: 80 horas.

1.9.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Utiliza sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencia e identifica las funciones y los elementos del sistema.

-CE1.1. Se han descrito los objetivos de un centro coordinador de emergencias.

-CE1.2. Se han enumerado los elementos que componen un centro de coordinación.

-CE1.3. Se han clasificado los tipos de recursos de los que dispone una central de coordinación.

-CE1.4. Se han analizado y se han valorado las características específicas y las diferencias de un centro de regulación integrado (112) y de un centro de regulación médica (061).

-CE1.5. Se han definido las funciones y los elementos de un sistema de despacho para gestión de centros coordinadores de emergencias.

-CE1.6. Se han identificado las plataformas tecnológicas existentes.

-CE1.7. Se ha manejado el sistema de despacho del centro coordinador según protocolos establecidos.

-CE1.8. Se han realizado la conexión, la comprobación de las comunicaciones entre puestos y la salida del sistema.

-CE1.9. Se han valorado las advertencias del sistema recibidas y se ha actuado en consecuencia.

* RA2. Establece la comunicación en un sistema de transmisión integrado y describe los elementos del proceso de comunicación interpersonal.

-CE2.1. Se han descrito los canales de comunicación.

-CE2.2. Se han descrito las barreras que dificultan el proceso de comunicación en radiocomunicación y transmisión radiofónica.

-CE2.3. Se han clasificado los medios de transmisión atendiendo a sus características.

-CE2.4. Se han descrito los tipos de onda y los elementos de una estación de radio.

-CE2.5. Se ha definido el lenguaje radiofónico y la comunicación verbal y paraverbal, a través de medios no presenciales.

-CE2.6. Se han utilizado técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio.

-CE2.7. Se ha establecido comunicación a través de la radio empleando de forma adecuada el lenguaje y las normas de comunicación.

-CE2.8. Se han establecido comunicaciones a través de un sistema de transmisión integrado.

-CE2.9. Se han solventado problemas básicos surgidos en un sistema de transmisión.

-CE2.10. Se ha hecho el mantenimiento y se han actualizado los elementos de apoyo informativo de la central de comunicaciones.

* RA3. Recibe demandas de emergencia empleando el proceso de recepción protocolizado.

-CE3.1. Se han descrito los procedimientos de actuación inicial en el proceso de recepción de llamadas.

-CE3.2. Se ha descrito la estructura y los campos de un formulario informático de demanda.

-CE3.3. Identifica los datos inaplazables de la persona usuaria de la demanda según el protocolo establecido.

-CE3.4. Se han identificado los demás datos relativos a la localización del suceso: identificación de la persona que alerta, riesgos añadidos, etc.

-CE3.5. Se ha generado una demanda de emergencia siguiendo el algoritmo del sistema gestor.

-CE3.6. Se ha localizado la dirección de la demanda utilizando los sistemas cartográficos.

-CE3.7. Se han clasificado los tipos de demanda de emergencias con arreglo a un algoritmo de decisiones.

-CE3.8. Se han cumplimentado los formularios de gestión de demanda de emergencias empleando las TIC.

-CE3.9. Se han categorizado las demandas y se han establecido las prioridades siguiendo el algoritmo establecido.

-CE3.10. Se ha comprobado que el sistema gestor reconduzca la demanda según el protocolo establecido.

* RA4. Valora la demanda de asistencia sanitaria y describe los protocolos de actuación.

-CE4.1. Se ha categorizado la demanda asistencial, según el protocolo del sistema.

-CE4.2. Se ha cumplimentado el formulario correspondiente en el sistema gestor.

-CE4.3. Se han descrito los tipos de respuesta con necesidad de movilización de recursos o sin ella.

-CE4.4. Se ha transferido la escucha y la demanda al personal facultativo del centro coordinador que corresponda.

-CE4.5. Se ha identificado el recurso asistencial más adecuado para dar respuesta a la demanda sanitaria.

-CE4.6. Se ha realizado el seguimiento del caso hasta su resolución según el algoritmo de actuación.

-CE4.7. Se ha verificado la formalización del formulario informático en el sistema gestor a la conclusión de la asistencia.

1.9.2. Contenidos básicos.

Utilización de sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencias.

* Características del centro de regulación médica tipo 061.

* Características del centro de regulación integrado tipo 112.

* Normativa de los centros de coordinación.

* Plataformas tecnológicas.

* Funciones y elementos del sistema de atención, despacho y coordinación.

* Elementos de seguridad.

* Puestos de operación.

Establecimiento de comunicación en un sistema de transmisión integrado.

* Centro de comunicación.

* Formas de transmisión.

* Radiotransmisor.

* Lenguaje radiofónico.

* Proceso de la comunicación: principios y funciones.

* Canales de comunicación.

* Barreras y dificultades de la comunicación.

* Niveles de comunicación.

* Clases de comunicación: verbal, paraverbal y no verbal.

* Comunicación a través de medios no presenciales.

* Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales.

* Inteligencia emocional: empatía, asertividad y persuasión.

* Programación neurolingüística (PNL): comunicación intrapersonal e interpersonal.

* Terminología propia de las emergencias.

Recepción de demandas de emergencia.

* Formalización de los formularios de demanda.

* Categorización de la demanda.

* Procesadores de datos: tipos y utilización

* Redes locales. Intranet.

* Internet: utilidades, navegadores y búsqueda de información.

* Normas de presentación de documentos.

Valoración de la demanda de asistencia sanitaria.

* Concepto de codificación diagnóstica.

* Clasificación de enfermedades y lesiones.

* Clasificación de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.

* Procedimiento de codificación mediante la clasificación internacional de enfermedades (CID).

* Enfermedades de declaración obligatoria.

* Aplicaciones tecnológicas en telemedicina.

1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio, prevención, seguridad y protección y control de calidad.

Estas funciones incluyen aspectos como:

-Concreción y caracterización de las tareas.

-Información y orientación a la persona usuaria.

-Prevención de riesgos.

-Cumplimiento de protocolos de trabajo.

-Control técnico del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en la teleoperación de emergencias y en la teleasistencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), m), q), s) e y) del ciclo formativo y las competencias f) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Control y atención de la consola de radiocomunicaciones.

-Manejo de líneas cabeza-cola.

-Aplicación de técnicas de recepción de mensajes orales, de comunicación y de interrogatorio, utilizando el lenguaje y las normas de comunicación a través de la radio.

-Interpretación de sistemas cartográficos.

1.10. Módulo profesional: anatomofisiología y patología básicas.

* Código: MP0061.

* Duración: 107 horas.

1.10.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Describe la organización general del cuerpo humano e identifica las unidades estructurales que lo conforman en relación con su especialización.

-CE1.1. Se ha detallado la jerarquía desde la célula al sistema.

-CE1.2. Se han descrito la estructura y la fisiología celulares.

-CE1.3. Se han clasificado los tipos de tejidos.

-CE1.4. Se han detallado las características generales de los tipos de tejidos.

-CE1.5. Se han enunciado los sistemas del organismo y su composición.

* RA2. Localiza estructuras anatómicas en función de los sistemas convencionales de topografía corporal.

-CE2.1. Se ha definido la posición anatómica.

-CE2.2. Se han descrito los planos anatómicos.

-CE2.3. Se ha aplicado la terminología de posición y dirección.

-CE2.4. Se han enumerado y se han localizado las regiones corporales.

-CE2.5. Se han detallado y se han localizado las cavidades corporales.

-CE2.6. Se han relacionado las estructuras anatómicas, los órganos y los sistemas, con la cavidad en la que estén situados.

-CE2.7. Se han indicado los componentes de las regiones anatómicas.

* RA3. Identifica y describe los elementos de la enfermedad en relación con las manifestaciones clínicas.

-CE3.1. Se han definido los conceptos de salud y enfermedad.

-CE3.2. Se ha descrito el proceso dinámico de la salud a la enfermedad.

-CE3.3. Se han detallado los fundamentos de la patología general.

-CE3.4. Se han citado las fases de la enfermedad.

-CE3.5. Se han descrito los cambios básicos de las fases de la enfermedad.

-CE3.6. Se han descrito las actividades clínicas relacionadas con la patología.

-CE3.7. Se ha utilizado con precisión la terminología específica.

* RA4. Describe la estructura del sistema nervioso y del aparato locomotor en relación con su función y con las enfermedades más frecuentes.

-CE4.1. Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema nervioso.

-CE4.2. Se han relacionado las actividades nerviosa, muscular y sensorial.

-CE4.3. Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los órganos de los sentidos.

-CE4.4. Se han definido las manifestaciones y las enfermedades neurológicas más frecuentes.

-CE4.5. Se ha descrito la estructura de los huesos.

-CE4.6. Se han clasificado los huesos.

-CE4.7. Se han localizado los huesos en el esqueleto.

-CE4.8. Se han descrito los tipos y las características de las articulaciones.

-CE4.9. Se han distinguido los movimientos de las articulaciones.

-CE4.10. Se han descrito la estructura y los tipos de los músculos esqueléticos.

-CE4.11. Se han identificado los músculos de la anatomía.

-CE4.12. Se han detallado las lesiones y las enfermedades osteoarticulares y musculares más frecuentes.

* RA5. Describe la estructura de los aparatos cardiocirculatorio, respiratorio y de la sangre en relación con su función y con las enfermedades más frecuentes.

-CE5.1. Se han detallado las bases anatomofisiológicas del sistema cardiocirculatorio.

-CE5.2. Se han localizado los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

-CE5.3. Se han detallado los parámetros funcionales del corazón y de la circulación.

-CE5.4. Se han descrito las enfermedades cardíacas y vasculares más frecuentes.

-CE5.5. Se han definido las características anatomofisiológicas del aparato respiratorio.

-CE5.6. Se han descrito las manifestaciones patológicas y las enfermedades respiratorias más frecuentes.

-CE5.7. Se han enumerado los componentes sanguíneos y su función.

-CE5.8. Se han descrito los trastornos sanguíneos más frecuentes.

* RA6. Describe la estructura de los aparatos digestivo y renal en relación con su función y con las enfermedades más frecuentes.

-CE6.1. Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato digestivo.

-CE6.2. Se han detallado las características de la digestión y del metabolismo.

-CE6.3. Se han definido las manifestaciones patológicas y las enfermedades digestivas más frecuentes.

-CE6.4. Se han descrito las bases anatomofisiológicas del aparato renal.

-CE6.5. Se ha analizado el proceso de formación de la orina.

-CE6.6. Se han descrito las enfermedades renales y los trastornos urinarios más frecuentes.

* RA7. Describe la estructura de los sistemas inmunológico y endocrino, y del aparato reproductor, en relación con su función y con las enfermedades más habituales.

-CE7.1. Se han descrito las bases anatomofisiológicas del sistema endocrino.

-CE7.2. Se han clasificado las alteraciones endocrinas más frecuentes.

-CE7.3. Se han descrito las características anatómicas del aparato genital femenino.

-CE7.4. Se ha relacionado el ciclo ovárico con el ciclo endometrial.

-CE7.5. Se ha descrito el proceso de la reproducción.

-CE7.6. Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital femenino.

-CE7.7. Se han descrito las características anatómicas y funcionales del aparato genital masculino.

-CE7.8. Se han citado las alteraciones patológicas más frecuentes del aparato genital masculino.

-CE7.9. Se han analizado las características del sistema inmunológico.

-CE7.10. Se han citado las alteraciones de la inmunidad.

1.10.2. Contenidos básicos.

Reconocimiento de la organización general del organismo humano.

* Análisis de la estructura jerárquica del organismo.

* Estructura y función de la célula.

* Concepto, clasificación y función de los tejidos.

* Clasificación de los sistemas y de los aparatos del organismo.

* Relación entre estructura y función.

Identificación y localización de las estructuras anatómicas del cuerpo humano.

* Anatomía topográfica y funcional.

* Posición anatómica. Planos y ejes.

* Terminología anatómica.

* Localización de las regiones y de las cavidades corporales.

Identificación de los aspectos generales de la patología.

* Concepto de salud y enfermedad.

* Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.

* Fases y evolución de la enfermedad.

* Cambios básicos en el curso de la enfermedad.

* Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico y terapéutica.

Reconocimiento de la estructura, el funcionamiento y las enfermedades del sistema nervioso, de los órganos de los sentidos y del aparato locomotor.

* Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.

* Relaciones entre la actividad nerviosa, la muscular y la sensorial.

* Identificación de los órganos de los sentidos.

* Clasificación de las manifestaciones y de las enfermedades neurológicas más frecuentes.

* Identificación de la estructura del hueso.

* Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.

* Estudio de las articulaciones y de los movimientos articulares.

* Estudio de los músculos y de la actividad motora.

* Clasificación de las lesiones y de las enfermedades osteoarticulares y musculares.

Reconocimiento de la estructura, el funcionamiento y las enfermedades de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio, y de la sangre.

* Bases anatomofisiológicas del corazón.

* Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

* Análisis de la circulación arterial y venosa.

* Pulso arterial y transmisión de la onda del pulso.

* Determinación de los parámetros funcionales del corazón y de la circulación.

* Estudio de la patología cardíaca y vascular.

* Anatomía del aparato respiratorio.

* Fisiología de la respiración y ventilación pulmonar.

* Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades respiratorias.

* Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.

* Clasificación de los trastornos sanguíneos.

Reconocimiento de la estructura, el funcionamiento y las enfermedades de los aparatos digestivo y renal.

* Anatomofisiología digestiva.

* Análisis del proceso de digestión y metabolismo.

* Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades digestivas.

* Anatomofisiología renal y urinaria.

* Análisis del proceso de formación de la orina.

* Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades renales y urinarias.

Reconocimiento de la estructura, el funcionamiento y las enfermedades de los sistemas endocrino e inmunológico, y del aparato reproductor.

* Análisis de la acción hormonal.

* Bases anatomofisiológicas del sistema endocrino.

* Estudio de la patología endocrina.

* Bases anatomofisiológicas de los aparatos genitales femenino y masculino.

* Reproducción humana.

* Clasificación de las manifestaciones patológicas y de las enfermedades de los aparatos genitales masculino y femenino.

* Bases anatomofisiológicas del sistema inmunitario.

* Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario.

1.10.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio.

Esta función incluye aspectos como:

-Preparación de pacientes.

-Traslado de pacientes.

-Ejecución del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Traslado de pacientes.

-Atención sanitaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d), e) y o) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), k) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Reconocimiento y localización de los órganos y de las estructuras en el organismo.

-Relaciones entre órganos y sistemas a partir de la agrupación en tres grandes bloques funcionales: movimiento y percepción, oxigenación y distribución y regulación interna y relación con el exterior.

-Utilización de la terminología médico-clínica.

-Semiología por aparatos o sistemas.

-Relación de los signos y de los síntomas con las enfermedades más habituales.

-Interpretación de los signos y de los síntomas específicos de las principales enfermedades.

1.11. Módulo profesional: formación y orientación laboral.

* Código: MP0062.

* Duración: 107 horas.

1.11.1. Unidad formativa 1: prevención de riesgos laborales.

* Código: MP0062_12.

* Duración: 45 horas.

1.11.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

-CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

-CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

-CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

-CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

-CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a

determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia y de menores.

-CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de emergencias sanitarias.

-CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

* RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de emergencias sanitarias.

-CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico en emergencias sanitarias.

-CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

-CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico en emergencias sanitarias.

-CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

-CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad del título.

* RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

-CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

-CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

-CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

-CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

-CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.

-CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa y se

han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

-CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

-CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.

* RA4. Se han determinado las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

-CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

-CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

-CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo halladas.

-CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

-CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, donde existan víctimas de diversa gravedad.

-CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín de urgencias.

1.11.1.2. Contenidos básicos.

Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

* Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.

* Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.

* Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.

* Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.

* Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

Evaluación de riesgos profesionales.

* Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, medioambientales, ergonómicas y psicosociales.

* Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.

* Riesgos específicos en el sector de emergencias sanitarias en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.

* Evaluación de los riesgos hallados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de emergencias sanitarias.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

* Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.

* Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.

* Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.

* Planificación de la prevención en la empresa.

* Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

* Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

* Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

* Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

* Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

* Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

* Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.11.2. Unidad formativa 2: equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social y búsqueda de empleo.

* Código: MP0062_22.

* Duración: 62 horas.

1.11.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

-CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de

técnico en emergencias sanitarias y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

-CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

-CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

-CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

-CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos y con la participación responsable y activa de sus miembros.

* RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

-CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.

-CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.

-CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.

-CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

-CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.

-CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico en emergencias sanitarias.

-CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

-CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

-CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

-CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

-CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

* RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas e identifica las clases de prestaciones.

-CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del Estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

-CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de la Seguridad Social.

-CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

-CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de la Seguridad Social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

-CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

* RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

-CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

-CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

-CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.

-CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

-CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en emergencias sanitarias.

-CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título y se ha selecciona-

do la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.

-CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

-CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

-CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.11.2.2. Contenidos básicos.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

* Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.

* Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

* Equipos en el sector de emergencias sanitarias según las funciones que desempeñen.

* Dinámicas de grupo.

* Equipos de trabajo eficaces y eficientes.

* Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.

* Conflicto: características, tipos, causas y etapas.

* Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

Contrato de trabajo.

* Derecho del trabajo.

* Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.

* Análisis de la relación laboral individual.

* Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

* Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

* Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

* Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.

* Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

* Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

* Representación de las personas trabajadoras en la empresa.

* Conflictos colectivos.

* Nuevos entornos de organización del trabajo.

Seguridad Social, empleo y desempleo.

* La Seguridad Social como pilar del Estado social.

* Estructura del sistema de Seguridad Social.

* Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.

* Protección por desempleo.

* Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.

Búsqueda activa de empleo.

* Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.

* Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

* Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

* Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico en emergencias sanitarias.

* Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en emergencias sanitarias.

* Proceso de toma de decisiones.

* Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.

* Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.11.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno o la alumna se puedan insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de emergencias sanitarias.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales t), u), v) y x) del ciclo formativo y las competencias r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de emergencias sanitarias.

-Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:

-Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.

-Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.

-Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).

-Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.

-Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación y respuesta a su convocatoria.

-Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

-Estudio de las condiciones de trabajo del sector de emergencias sanitarias a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de emergencias sanitarias.

-Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.

-Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.12. Módulo profesional: empresa e iniciativa emprendedora.

* Código: MP0063.

* Duración: 53 horas.

1.12.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

-CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

-CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

-CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

-CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de emergencias sanitarias.

-CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

-CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

-CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de emergencias sanitarias, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

-CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

* RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

-CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

-CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sustentabilidad en los principios de actuación de las empresas.

-CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

-CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

-CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de emergencias sanitarias en función de su posible localización.

-CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

-CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con el ámbito de las emergencias sanitarias y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

-CE2.8. Se han identificado, en empresas del ámbito de las emergencias sanitarias, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.

-CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.

-CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.

-CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa del ámbito de las emergencias sanitarias y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.

-CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la localización, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.

* RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.

-CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos para desarrollar la actividad empresarial.

-CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.

-CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de emergencias sanitarias.

-CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

-CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

-CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

-CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

-CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas del ámbito de las emergencias sanitarias teniendo en cuenta su ubicación.

-CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

* RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimenta la documentación.

-CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

-CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

-CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionadas con las emergencias sanitarias y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

-CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa del ámbito de las emergencias sanitarias, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

-CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.12.2. Contenidos básicos.

Iniciativa emprendedora.

* Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de emergencias sanitarias (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

* La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

* Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

* La actuación de las personas emprendedoras en el sector de emergencias sanitarias.

* El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

* Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

* Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.

* Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de emergencias sanitarias.

La empresa y su entorno.

* La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.

* Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de emergencias sanitarias: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

* Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de emergencias sanitarias: clientes, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

* Localización de la empresa.

* La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

* Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

* Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.

* Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

* Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

* Formas jurídicas de las empresas.

* Responsabilidad legal de la persona empresaria.

* La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.

* Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.

* Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.

* Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de emergencias sanitarias.

* Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa.

* Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de emergencias sanitarias.

* Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

* Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

* Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.

* Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.

* Ciclo de gestión administrativa en una empresa de emergencias sanitarias: documentos administrativos y documentos de pago.

* Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.12.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias q), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de emergencias sanitarias, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

-Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de emergencias sanitarias.

-Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

-La realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de emergencias sanitarias compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados previsional y el balance previsional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.13. Módulo profesional: síntesis de emergencias sanitarias.

* Código: MPG003.

* Duración: 26 horas.

1.13.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Elabora el plan de trabajo de la tarea asignada teniendo en cuenta el proceso tecnológico, en función de los datos de partida y de los objetivos buscados.

-CE1.1. Se ha interpretado correctamente el contenido de la tarea encargada.

-CE1.2. Se han determinado los recursos precisos para la ejecución de la tarea.

-CE1.3. Se ha identificado, en su caso, la documentación básica de carácter comercial para la gestión del aprovisionamiento.

-CE1.4. Se han determinado la secuencia, la temporalización y las técnicas más adecuadas según las necesidades de ejecución de la tarea.

-CE1.5. Se ha realizado la previsión de incidencias en el desarrollo de la tarea.

-CE1.6. Se han identificado los riesgos inherentes a la realización de la actividad.

-CE1.7. Se han seleccionado las medidas adecuadas de prevención de riesgos.

-CE1.8. Se ha identificado el impacto medioambiental derivado de la tarea que se vaya a realizar.

-CE1.9. Se han seleccionado las medidas necesarias para la reducción del impacto medioambiental.

-CE1.10. Se ha elaborado, en su caso, el presupuesto de ejecución de la tarea.

-CE1.11. Se han identificado los criterios para la evaluación de la calidad de los resultados logrados.

* RA2. Ejecuta la tarea asignada según la planificación realizada, demostrando una visión de conjunto de los procesos productivos y/o de creación de servicios propios de la competencia general del título.

-CE2.1. Se ha elaborado, en su caso, la documentación básica de carácter comercial para la gestión del aprovisionamiento.

-CE2.2. Se han empleado los recursos previstos para la ejecución de la tarea.

-CE2.3. Se han aplicado las técnicas adecuadas con los niveles de calidad requeridos.

-CE2.4. Se han solventado, dentro de su nivel de autonomía, o se han comunicado las incidencias surgidas durante la ejecución de la tarea.

-CE2.5. Se ha cumplido la secuencia y la temporalización según lo planificado.

-CE2.6. Se ha colaborado y se ha participado coordinadamente en el equipo de trabajo para conseguir el objetivo propuesto, actuando con arreglo a los principios de responsabilidad y de tolerancia.

-CE2.7. Se han aplicado las medidas definidas para la prevención de riesgos y de reducción del impacto medioambiental.

-CE2.8. Se han aplicado los criterios de evaluación de la calidad a los resultados logrados.

* RA3. Elabora y expone el informe del proceso de planificación y ejecución de la tarea, y justifica el procedimiento seguido.

-CE3.1. Se han descrito las actividades de planificación y ejecución realizadas.

-CE3.2. Se han justificado las decisiones de planificación y ejecución tomadas.

-CE3.3. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.

-CE3.4. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.

-CE3.5. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

1.13.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo busca la integración de las técnicas y de los conocimientos adquiridos en los módulos profesionales, complementando la formación adquirida en ellos. Pretende ofrecer una visión global de los procesos productivos y de las técnicas relativas a la profesión.

El proceso de enseñanza y aprendizaje partirá de la propuesta del profesorado de un conjunto de tareas bien definidas para que las realice el alumnado, de modo individual y en grupo, que sinteticen los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos más destacables de la competencia profesional. La resolución de la tarea debe exigir la aplicación de lo aprendido a lo largo del ciclo, obligando, dentro del nivel de autonomía del personal técnico, a determinar y a usar las técnicas y los instrumentos adecuados.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

La planificación, vinculada con el primer resultado de aprendizaje, estará bajo la tutoría del equipo docente y se realizará particularmente de modo no presencial.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y será defendida ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con la competencia general del título, con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Evaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa.
- Uso de las TIC.

1.14. Módulo profesional: formación en centros de trabajo.

* Código: MP0064.

* Duración: 384 horas.

1.14.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

* RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con la prestación de servicios.

-CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

-CE1.2. Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientela, cartera de servicios, etc.

-CE1.3. Se han identificado los procedimientos de trabajo en la prestación de los servicios.

-CE1.4. Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad de la empresa.

-CE1.5. Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

-CE1.6. Se han relacionado las características del mercado, el tipo de clientela y de proveedores y su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

-CE1.7. Se han identificado las formas de prestación del servicio más frecuentes en esta actividad.

-CE1.8. Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

* RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional con arreglo a las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos en la empresa.

-CE2.1. Se ha reconocido y se ha justificado:

-Necesidad de personal y dedicación horaria en el puesto de trabajo.

-Actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza y seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, etc.).

-Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

-Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

-Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.

-Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

-Necesidades formativas para la inserción y la inserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

-CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que haya que aplicar en la actividad profesional.

-CE2.3. Se han utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

-CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.

-CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

-CE2.6. Se han interpretado y se han cumplido las instrucciones recibidas y se ha responsabilizado del trabajo asignado.

-CE2.7. Se han establecido una comunicación y una relación eficaces con la persona responsable en cada situación y con los miembros de su equipo.

-CE2.8. Se ha mantenido un trato fluido y correcto con la superioridad y con los miembros del propio equipo de trabajo.

-CE2.9. Se ha coordinado con el resto del equipo y se ha informado de cualquier cambio, necesidad destacable o imprevisto.

-CE2.10. Se ha adaptado a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de la prestación del servicio y se ha integrado en las nuevas funciones.

-CE2.11. Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y de los procedimientos utilizados en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

* RA3. Realiza operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y de su dotación material, reconoce los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad, y describe las fases de la revisión según el protocolo establecido.

-CE3.1. Se han reconocido los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad cuya revisión le corresponda a su turno de trabajo, para mantener la operatividad del vehículo.

-CE3.2. Se ha efectuado la revisión de los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo según el orden establecido.

-CE3.3. Se ha efectuado la verificación y la reposición de los niveles de fluidos del vehículo.

-CE3.4. Se han efectuado cambios de ruedas y se ha comprobado su presión.

-CE3.5. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos, a la protección, a la seguridad y a la higiene en el desarrollo de las fases de verificación de la operatividad del vehículo.

-CE3.6. Se han identificado los factores que determinan la calidad de prestación del servicio y las desviaciones en los requisitos y en las especificaciones de garantía de calidad.

-CE3.7. Se ha cumplimentado el formulario de revisión diaria.

* RA4. Verifica equipos y material sanitario según el nivel asistencial del vehículo, aplicando los protocolos normalizados de trabajo y la normativa.

-CE4.1. Se ha realizado el mantenimiento de equipos y de material sanitario según las recomendaciones y los procedimientos establecidos.

-CE4.2. Se han identificado los tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y las vías de tramitación.

-CE4.3. Se ha reconocido el ámbito normativo de intervención.

-CE4.4. Se han descrito los protocolos de protección, seguridad y calidad.

-CE4.5. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con el mantenimiento preventivo de los equipos.

-CE4.6. Se ha realizado el mantenimiento en los tiempos establecidos.

-CE4.7. Se han identificado las necesidades de reposición del material sanitario.

-CE4.8. Se han recibido y se han almacenado los pedidos de equipamiento y de material del vehículo sanitario.

-CE4.9. Se ha limpiado, se ha desinfectado y se ha esterilizado el material, aplicando los protocolos establecidos.

-CE4.10. Se ha reconocido el tipo y se ha determinado la cantidad de material sanitario para la asistencia a una catástrofe, atendiendo al riesgo y a la vulnerabilidad de la zona.

* RA5. Presta asistencia sanitaria inicial a pacientes, aplicando técnicas de soporte vital según protocolos de actuación establecidos ante cada tipo de emergencias sanitarias.

-CE5.1. Se ha valorado el estado del paciente identificando signos de compromiso vital.

-CE5.2. Se ha clasificado a las víctimas para establecer prioridades en la atención, aplicando criterios relacionados con la gravedad y la probabilidad de supervivencia de las víctimas, y con los recursos existentes.

-CE5.3. Se ha preparado el material necesario para prestar asistencia sanitaria inicial.

-CE5.4. Se ha relacionado el material y los equipos con las patologías de emergencia.

-CE5.5. Se han aplicado las técnicas de soporte vital básico teniendo en cuenta protocolos de actuación.

-CE5.6. Se ha prestado asistencia sanitaria en situaciones de emergencia aplicando los procedimientos de actuación.

-CE5.7. Se han corregido las desviaciones del proceso actuando sobre él o comunicando las incidencias.

-CE5.8. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos, a la protección y a la seguridad en el desarrollo de la prestación de asistencia sanitaria.

* RA6. Traslada al paciente y aplica procedimientos adecuados según su patología.

-CE6.1. Se ha generado un entorno seguro para la actuación sanitaria.

-CE6.2. Se ha situado al paciente en la camilla del vehículo, en la posición más adecuada a su patología o a su lesión.

-CE6.3. Se ha inmovilizado al paciente con lesiones reales o potenciales que pudieran agravarse con el movimiento.

-CE6.4. Se ha trasladado al paciente en condiciones de seguridad.

-CE6.5. Se ha conducido el vehículo sanitario aplicando criterios para evitar riesgos de agravamiento de las lesiones del paciente.

-CE6.6. Se ha transmitido la información al realizar la transferencia del paciente utilizando los canales establecidos.

* RA7. Apoya psicológicamente al paciente, a su familia y a las personas afectadas en situaciones de crisis y emergencia sanitaria, aplicando protocolos de actuación.

-CE7.1. Se han aplicado las atenciones psicológicas relacionadas con la psicopatología.

-CE7.2. Se ha facilitado la adecuada respuesta emocional de los miembros del equipo.

-CE7.3. Se han identificado los factores de estrés que puedan incidir en las situaciones de emergencia o catástrofe.

-CE7.4. Se han aplicado a las personas afectadas los primeros auxilios psicológicos.

-CE7.5. Se han aplicado técnicas básicas para controlar situaciones de duelo, ansiedad, agresividad y otras emociones propias de los cuadros de estrés.

-CE7.6. Se ha elaborado un informe de las intervenciones realizadas.

* RA8. Aplica los planes logísticos asegurando el transporte, la distribución, el abastecimiento de recursos y la asistencia sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes.

-CE8.1. Se ha identificado el organigrama de los sistemas de atención a múltiples víctimas.

-CE8.2. Se han definido las características del escenario en una emergencia colectiva.

-CE8.3. Se han identificado las fases de actuación.

-CE8.4. Se ha identificado el despliegue organizativo de la atención sanitaria.

-CE8.5. Se han interpretado y se han ejecutado las instrucciones de los mandos correspondientes.

-CE8.6. Se ha participado en los procedimientos de gestión de recursos no sanitarios.

-CE8.7. Se ha empleado el lenguaje, las normas y los canales de comunicación entre los elementos operativos de la catástrofe.

-CE8.8. Se ha participado y se ha cooperado en la evacuación de víctimas según los sistemas de norias establecidos.

-CE8.9. Se han clasificado los medios y los procedimientos de prevención y protección en función de los factores y de las situaciones de riesgo laboral en su ámbito de trabajo.

2. ANEXO II

A) Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	40%
Taller de enfermería	60	60	30%
Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas	300	300	20%
Aula de gestión de comunicaciones	150	120	10%

* La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

* El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.

* En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

* En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

Espacio formativo	Equipamiento
* Aula polivalente.	-Ordenadores instalados en red. -Cañón de proyección. -Sistemas de información geográfica.
* Taller de enfermería.	-Material electromédico. -Material de cura. -Material fungible y medicación. -Oxígeno medicinal. -Material de inmovilización y de movilización. -Maniquí simulador. -Maniquí simulador bebé. -Instrumental de atención sanitaria.
* Zona exterior para entrenamiento y simulaciones prácticas.	-Vehículo sanitario medicalizado. -Herramientas para el mantenimiento preventivo del vehículo. -Material de inmovilización y de movilización. -Material de autoprotección. -Material para limpieza y desinfección. -Material básico de excarcelación. -Sistema de comunicación. -Lencería. -Material de señalización y balizamiento. -Material de confort.
* Aula de gestión de comunicaciones.	-Ordenadores instalados en red. -Programas de simulación. -Sistema informático gestor de atención, despacho y coordinación. -Equipo de radio de recepción y emisión. -Sistemas de comunicación alámbricos e inalámbricos.

3. ANEXO III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de emergencias sanitarias.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	Mantenimiento de vehículos.	Profesorado técnico de formación profesional.
* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria.
	Profesorado especialista.	Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0054. Dotación sanitaria.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
* MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
	Profesorado especialista.	Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria.
	Profesorado especialista.	Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0060. Teleemergencia.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Profesorado especialista.	
* MP0061. Anatomofisiología y patología básicas.	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0062. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
* MP0063. Empresa e iniciativa empresarial.	Formación y orientación laboral.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
* MPG003. Síntesis de emergencias sanitarias.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesorado técnico de formación profesional.
	Procesos sanitarios.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesorado de enseñanza secundaria.	* Formación y orientación laboral.	-Diplomado/a en ciencias empresariales. -Diplomado/a en relaciones laborales. -Diplomado/a en trabajo social. -Diplomado/a en educación social. -Diplomado/a en gestión y administración pública.
	* Procesos sanitarios.	-Diplomado/a en enfermería.
Profesorado técnico de formación profesional.	* Mantenimiento de vehículos.	-Técnico/a superior en automoción. -Técnico/a especialista en mecánica y electricidad del automóvil. -Técnico/a especialista en automoción. -Técnico/a especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración pública.

Módulos profesionales	Titulaciones
* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.	-Profesorado especialista.
* MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. * MP0061. Anatomofisiología y patología básicas. * MP0054. Dotación sanitaria. * MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. * MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.	-Diplomado/a en enfermería. -Licenciado/a en medicina. -Licenciado/a en farmacia.
* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	-Licenciado/a en psicología. -Licenciado/a en psicopedagogía. -Diplomado/a en trabajo social.
* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	-Profesorado especialista.
* MP0060. Teleemergencia.	-Profesorado especialista.
* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	-Técnico/a superior en automoción. -Técnico/a especialista en mecánica y electricidad del automóvil. -Técnico/a especialista en automoción. -Técnico/a especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras. -Ingeniero/a superior y técnico/a industrial. -Ingeniero/a superior naval y oceánico/a. -Ingeniero/a técnico/a naval. -Ingeniero/a superior y técnico/a en aeronáutica. -Ingeniero/a superior de minas. -Licenciado/a y diplomado/a en máquinas navales.
* MP0062. Formación y orientación laboral. * MP0063. Empresa e iniciativa emprendedora.	-Licenciado/a en derecho. -Licenciado/a en administración y dirección de empresas. -Licenciado/a en ciencias actuariales y financieras. -Licenciado/a en ciencias políticas y de la administración. -Licenciado/a en ciencias del trabajo. -Licenciado/a en economía. -Licenciado/a en psicología. -Licenciado/a en sociología. -Ingeniero/a en organización industrial. -Diplomado/a en ciencias empresariales. -Diplomado/a en relaciones laborales. -Diplomado/a en educación social. -Diplomado/a en trabajo social. -Diplomado/a en gestión y administración pública.

4. ANEXO IV

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
* UC0069_1. Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar su dotación material.	* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. * MP0054. Dotación sanitaria.
* UC0070_2. Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.	* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. * MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.
* UC0071_2. Trasladar al paciente al centro sanitario útil.	* MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.
* UC0072_2. Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y a su familia.	* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.
* UC0360_2. Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.	* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.
* UC0361_2. Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.	* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
* UC0362_2. Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.	* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgo previsible.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. * MP0054. Dotación sanitaria.	* UC0069_1. Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar su dotación material.
* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.	* UC0360_2. Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. * MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	* UC0070_2. Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	* UC0361_2. Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
* MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.	* UC0071_2. Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	* UC0072_2. Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.
* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsible.	* UC0362_2. Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.

5. ANEXO V

A) Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Sesiones semanales (*)	Duración	Especialidad del profesorado
1º	* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	3	80	Mantenimiento de vehículos.
1º	* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.	6	160	Procesos sanitarios. Profesorado especialista.
1º	* MP0054. Dotación sanitaria.	4	107	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
1º	* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	10	266	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
1º	* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	2	53	Procesos sanitarios.
1º	* MP0060. Teleemergencias.	3	80	Procedimientos sanitarios y asistenciales. Profesorado especialista.
1º	* MP0061. Anatomofisiología y patología básicas.	4	107	Procesos sanitarios.
1º	* MP0062. Formación y orientación laboral.	4	107	Formación y orientación laboral
Total 1º (FCE)		36	960	
2º	* MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	13	227	Procesos sanitarios.
2º	* MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.	14	245	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
2º	* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsible.	6	105	Procesos sanitarios. Profesorado especialista.
2º	* MP0063. Empresa e iniciativa emprendedora.	3	53	Formación y orientación laboral
Total 2º (FCE)		36	630	
2º	* MPG003. Síntesis de emergencias sanitarias.		26	Procedimientos sanitarios y asistenciales. Procesos sanitarios.
2º	* MP0064. Formación en centros de trabajo.		384	

* Distribución semanal para los centros que impartan las enseñanzas del ciclo formativo por el régimen ordinario en sesiones de 50 minutos.

B) Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo para el régimen de personas adultas (oferta modular).

Las actividades lectivas de los módulos de formación en el centro educativo por el régimen para las personas adultas se desarrollarán durante los tres trimestres de los que consta el curso académico.

Módulo	Sesiones semanales (*)	Duración	Especialidad del profesorado
* MP0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	3	80	Mantenimiento de vehículos.
* MP0053. Logística sanitaria en emergencias.	6	160	Procesos sanitarios. Profesorado especialista.
* MP0054. Dotación sanitaria.	4	107	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
* MP0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	10	266	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
* MP0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	2	53	Procesos sanitarios.
* MP0060. Teleemergencias.	3	80	Procesos sanitarios. Profesorado especialista.
* MP0061. Anatomofisiología y patología básicas.	4	107	Procesos sanitarios.
* MP0062. Formación y orientación laboral.	4	107	Formación y orientación laboral.
* MP0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	9	227	Procesos sanitarios.
* MP0057. Evacuación y traslado de pacientes.	9	245	Procedimientos sanitarios y asistenciales.
* MP0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	4	105	Procesos sanitarios. Profesorado especialista.
* MP0063. Empresa e iniciativa emprendedora.	2	53	Formación y orientación laboral.
* MPG003. Síntesis de emergencias sanitarias.		26	Procedimientos sanitarios y asistenciales. Procesos sanitarios.
* MP0064. Formación en centros de trabajo.		384	

* Distribución semanal para los centros que impartan oferta modular del ciclo formativo por el régimen para las personas adultas en sesiones de 50 minutos.

6. ANEXO VI

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
* MP0062. Formación y orientación laboral.	* MP0062_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	* MP0062_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA DE LA IGUALDAD Y DEL BIENESTAR

Orden de 26 de septiembre de 2008 por la que se convocan dos cursos de formación en dirección y gestión de centros de atención a personas con discapacidad.

La Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar es el departamento de la Xunta de Galicia que asume las competencias en materia de bienestar, incluyendo las políticas de atención a personas mayores y personas con discapacidad, en virtud del Decreto 517/2005, de 6 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica.

A la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, a través de la Dirección General de Acción Social, corresponden entre sus funciones las de ordenación, coordinación, planificación y ejecución de los planes, equipos y servicios de atención especializada en las áreas de mayores y personas con discapacidad, así como el desarrollo de aquellas actuaciones que

redundan en un mejor funcionamiento de estos equipos.

De esta manera, es del interés de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar el desarrollo de iniciativas que, como las acciones formativas, favorezcan y promuevan una mejora cualitativa en la gestión de los centros integrados en la Red Gallega de Centros de Atención a las Personas con Discapacidad.

Como consecuencia, y en el uso de las atribuciones que me fueron concedidas,

DISPONGO:

Artículo 1º.-*Objeto.*

Esta disposición tiene por objeto aprobar las bases y proceder a la convocatoria de los cursos de dirección y gestión de centros de atención a personas con discapacidad.

Artículo 2º.-*Objetivos.*

-Formar al personal con responsabilidades en la gestión de centros de la Red Gallega de Centros de Servicios Sociales de Atención a Personas con Discapacidad.